

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO



JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE
TOLUCA, MÉXICO

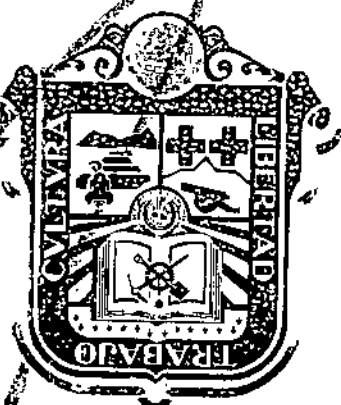
COPIAS CERTIFICADAS DEL
EXPEDIENTE

1126/2013.

JUEZ: JOSÉ GUADALUPE ISIDORO REYES.

SECRETARIO: MARISOL DURÁN
LAZCANO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO



JUZGADO DEL RAMO CIVIL O FAMILIAR

QUINTO FAMILIAR

JUZGADO _____ ADSCRITO A _____

JUDICIAL DE _____ CON RESIDENCIA EN _____

_____ ESTADO DE MÉXICO

EXPEDIENTE NÚMERO: _____

JUICIO: _____

ACTOR: _____

DOMICILIO PARA BUSCAS Y NOTIFICACIONES _____

DEMANDADO: _____

DOMICILIO PARA BUSCAS Y NOTIFICACIONES _____

INICIADO EN: _____

C. _____ JUEZ _____

C. _____ SECRETARIO _____

JOF / 1126 / 2013

THE UNITED STATES OF AMERICA
DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT

1126/13

VS.

DIVORCIO INCAUSADO
EXPEDIENTE: INICIAL



C. JUEZ FAMILIAR EN TURNO
EN TOLUCA, MÉXICO
PRESENTE.

14069

[REDACTED] señalando como domicilio **LA OFICINA DE LA DEFENSORIA PUBLICA UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE ESTE H. JUZGADO** sitio **AV. DOCTOR NICOLÁS SAN JUAN NUMERO 104 EXRANCHO CUAUHTÉMOC, TOLUCA, MÉXICO** derivado del Oficio número 202E11000/8444/13, expedido por el **Instituto de la Defensoría Pública**, se me proporciona el presente servicio jurídico de **forma gratuita, en términos del artículo 3, fracción III de la LEY DE LA DEFENSORIA PUBLICA**, autorizando para tal efecto así como para recoger documentos conjunta o indistintamente a los C.C. **LIC. ISIDRO EDUARDO GONZÁLEZ ROBLES**, [REDACTED]

[REDACTED], GAFETE OFICIAL NUMERO DP 108, JOSE ANTONIO MALANCO HERNÁNDEZ, KARLA YESÉNIA ACOSTA GARCÍA, WEDEL ANDRÉS JIMÉNEZ ARZATE, ALEJANDRA GARCÍA AGUILAR, MARTIN LORENZO ROJAS, SONIA RUIZ SÁNCHEZ, ANA SOFÍA GARDUÑO ROLDAN, MARTHA A. ZARATE VELÁZQUEZ, CARLOS DÍAZ TRUJILLO FLORES, SONIA LIMAS BARRIOS, NANCY TORRES MATIAS, OSCAR JOEL LÓPEZ REYES, EDGAR SÁNCHEZ OCAMPO ERNESTO PICHARDO GARDUÑO, VIRIDIANA ABREGO LÓPEZ Y GRACIELA TORRES FAVILA, EDUARDO ALVAREZ GONZALEZ, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo

Con fundamento en lo establecido por los artículos 4.89 y 4.91 del Código Civil del Estado de México, en relación por los artículos 1.96, 2.373, 2.374 y demás relativos aplicables del Código de procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, en la **VÍA DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO**, y en ejercicio de la acción personal que me compete, vengo a pedir a su Señoría de vista a la señora [REDACTED]

[REDACTED] quien tiene su domicilio: [REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALIA DE PARTES DE TOLUCA

FECHA: 18 - 10 - 2013

HORA: 12 24

TIPO DE DOCUMENTO: DEMANDA
CODIGO DE BARRAS: 31017E112613000
JUZGADO: JUZGADO 5º FAMILIAR DE TOLUCA
NO. EXPEDIENTE: 1126 / 13
RAMO: FAMILIAR
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA
VIA: PROCEDIMIENTO ESPECIAL
JUICIO: DIVORCIO INCAUSADO
FOJAS: 4
ABOGADO PATRONO: 0
PRETENSION:

ATENDIO: 9Carlos Santillán Camacho

NOTAS: UNA PROPUESTA DE CONVENIO EN TRES FOJAS,
UN ACTA DE MATRIMONIO Y UNA DE NACIMIENTO EN COPIAS
CERTIFICADAS,
UN TRASLADO.

FECHA Y HORA DE RECEPCION: 12:24:15 del día Viernes, 18 de Octubre de 2013.

ACTOR(ES):

DEMANDADO(S):



017E112613000

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
VALIDADO
SUBDIRECCION DE OFICIALIA DE PARTES
CENTRO DE DIGITALIZACION
TOLUCA, MEXICO



JUZGADO QUINTO FAMILIA
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TOLUCA, MEXICO

18/10/2013



ACORDADO QUE
DEL DISTRITO
DE TOLUCA
SEGUNDA

PODER JUDICIAL
ESTADO DE MEXICO
ACORDADO QUE
DEL DISTRITO
DE TOLUCA
SEGUNDA

22
a).- Mi voluntad de no querer continuar con nuestro matrimonio, y por consecuencia en su momento la declaración por este Juzgado de la disolución del vínculo matrimonial.

b) De su conformidad a la propuesta de convenio que presento y que habrá de regular las consecuencias de la disolución del vínculo matrimonial y para el caso contrario presente su contra oferta, para estar en la posibilidad de llegar a una concertación en su momento procesal oportuno.

Para la fijación de la competencia, acreditar la legitimidad de mi acción y procedencia de la propuesta de convenio, me fundo en los siguientes:

HECHOS:

1.- El día veinticuatro de enero del año dos mil doce el suscrito y la señora [REDACTED] contrajimos matrimonio civil, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, ante la Oficialía 02 del Registro Civil del Municipio de Toluca, Estado de México, como lo demuestro con el Acta de Matrimonio que en Copia Certificada agrego a la presente solicitud como **(ANEXO UNO)**.

2.- De nuestro matrimonio procreamos a un hijo de nombre [REDACTED] el cual tiene nueve meses de nacido, como lo acredito con el acta de nacimiento misma que en Copia Certificada agrego a la presente solicitud como **ANEXO DOS**.

3.- Establecimos nuestro último domicilio común y/o conyugal el ubicado en [REDACTED]

4.- A finales del año dos mil doce empezamos con problemas por lo cual en el mes de abril del presente año decidimos separarnos

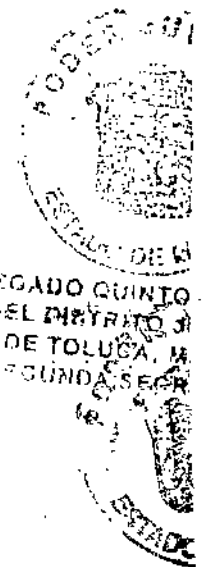
5.- Durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes por lo cual no hay cosas por liquidar.

6.- El suscrito me encuentro viviendo en calle [REDACTED]

[Faint, mostly illegible text at the top of the page]

[Faint, mostly illegible text in the upper middle section]

[Large section of faint, mostly illegible text, partially obscured by a large handwritten 'X' and a circular stamp]



REGADO QUINTO
EL DISTRITO
DE TOLUCA, M.
SEGUNDA SECCION

[Faint, mostly illegible text at the bottom of the page]

6.- Actualmente la señora [REDACTED]
tiene su domicilio EN [REDACTED]

DERECHO:

En cuanto al fondo del asunto son aplicables los artículos 4.89, 4.91, 4.95 4.96, 4.98, Y 4.99, 4.110 del Código Civil vigente en el Estado de México.

En cuanto al procedimiento son aplicables los artículos 1.1, 1.10, 1.28, 1.29, 1.42, 1.77, 1.78, 1.93, 1.94, 1.165, 1.181, 1.293, 1.294, , 2.108, 2.373, 2.374, 2.376, 2.377, 2.378 5.1, 5.2, 5.32, 5.40, 5.41 y 5.50 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado;

Usted C. JUEZ, Atentamente pido, se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentada con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan solicitando el divorcio incausado.

SEGUNDO.- Una vez admitida mi solicitud, dar vista ala señora [REDACTED] con las copias de traslado, en el domicilio señalado para tal efecto, y se le requiera para que desahogue la vista manifestando su conformidad con el convenio propuesto o en su caso, presente su contrapropuesta de convenio para estar en la posibilidad de llegar a un consensó, y en razón a su domicilio que se encuentra fuera de la residencia de este Juzgado solicito se ordene girar exhorto a los juzgados familiares y/o civiles de [REDACTED], afín de que se pueda llevar a cabo la diligencia de ley.

TERCERO.- Se señale día y hora para una audiencia de avenencia.

CUARTO.- Previos los trámites de ley, decretar sentencia definitiva, declarando disuelto el vínculo matrimonial que me une con la señora [REDACTED]

[Heavily obscured and noisy header text]

SECRET

[Obscured text line]

[Obscured text line]

[Obscured text line]

[Obscured text line]

[Obscured text line]

[Obscured text line]

[Obscured text line]

[Obscured text line]

[Obscured text line]

ESTADO DE
IZGADO QUIN
DEL DISTRITO
DE TOLUCA
SEGUNDA SE
ESTADO DE
IZGADO QUIN
DEL DISTRITO
DE TOLUCA
SEGUNDA SE

QUINTO.- Tener por señalado el domicilio legal que se indica anteriormente y por autorizados a los profesionistas que se mencionan.

SEXTO.- Se me tenga por agregada la propuesta de convenio que habrá de regular las consecuencias de la disolución del vínculo matrimonial.

PROTESTO LO NECESARIO

TOLUCA, MEXICO A 17 DE OCTUBRE DE 2013.

MEXICO
TO FAMILIA
JUDICIAL
MEXICO
SECRETAR

MEXICO
FAMILIA
JUDICIAL
MEXICO

9

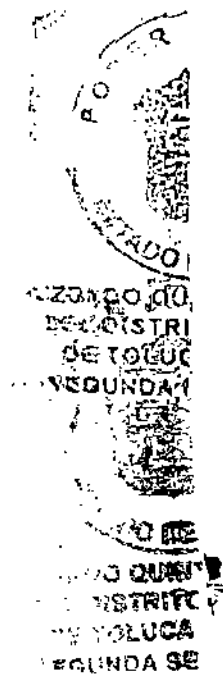
1. *Chlorophyll a* (Chl *a*)

1

1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 26

10-10-68

100-443887-100



五

PROPUESTA DE CONVENIO

QUE HABRÁ DE REGULAR LAS CONSECUENCIAS DE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, FORMULADO EN CONFORMIDAD A LA FRACCION III DEL ARTICULO 2.373 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO.

Para efectos de este convenio y por economía de designación se denominaran:

1.- **EL DIVORCIANTE.**-El señor [REDACTED]

2.- **LA DIVORCIANTE.**- La señora [REDACTED]

3.- **LOS DIVORCIANTES.**- [REDACTED]

4.- **EL MENOR:** [REDACTED]

5.- **DEUDOR ALIMENTARIO:** [REDACTED]

6.- **ACREDOR ALIMENTARIO:** [REDACTED]

MIEMBRO

DE MEMORIA
INTO FAMILIA
TO NUCLO
A. MEXICO
SECRETAR

CLAUSULAS

CONVENIO

QUE HABRÁ DE REGULAR LAS CONSECUENCIAS DE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL

PRIMERA.- SOBRE LA DESIGNACIÓN DE GUARDA Y CUSTODIA DE LOS MENORES Y DOMICILIO DONDE VIVIRAN:

A).- La Guarda y Custodia de nuestro hijo de nombre [REDACTED] el cual tiene nueve meses de nacido, **estarán a cargo de** [REDACTED] durante y después de decretarse el divorcio, en comunión con lo establecido por el último párrafo del Artículo 4.95 del Código Civil vigente en la entidad.

1324

1550-1551

SECRET

Journal of Management Studies, 19(1), 67-80.

10-10-68

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

1970-1971

10555 10556 10557

1992

GOBIERNO Q.
DEPARTAMENTO
DE TOLIMA
ACORDADO

1. *Chlorophyll a* and *b* contents were determined by the method of Arar and Collins (1971).

624 000

CONFIDENTIAL

[illegible]

DEL DISTRITO
DE TOLUCA
SEGUNDA SE

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 08-19-2010 BY 60322 UCBAW/BJS

[illegible]

DATE: _____

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.

Source: *Journal of the Royal Statistical Society*, 1990, 53, 1, 1-11.

12/1 12/2 12/3 12/4 12/5 12/6 12/7 12/8 12/9 12/10 12/11 12/12 12/13 12/14 12/15 12/16 12/17 12/18 12/19 12/20 12/21 12/22 12/23 12/24 12/25 12/26 12/27 12/28 12/29 12/30 12/31

$$P_{\text{max}} = \frac{\sum_{j=1}^n P_j}{n} = \frac{0.7 + 0.8 + 0.9 + 0.6 + 0.5 + 0.4 + 0.3 + 0.2 + 0.1}{9} = 0.5$$

1. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* were determined by the method of Arar and Collins (1971) using a Shimadzu 1601 UV-Visible Spectrophotometer. The concentration of chlorophyll was expressed in $\mu\text{g mL}^{-1}$.

三

B).- El domicilio donde vivirá el menor [REDACTED] durante el procedimiento y después de terminado el mismo será el que habita la señora, [REDACTED] ubicado en CALLE [REDACTED]

SEGUNDA. SOBRE LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE ALIMENTOS SE PROPONE PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE NUESTRO HIJO

[REDACTED] la forma, lugar, temporalidad y para hacerlo, así como la garantía para asegurar su cumplimiento.

A) Se propone que se fije como concepto de pensión alimenticia la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 100/00 M.N.) de forma semanal dado que atendiendo a la capacidad económica de [REDACTED] no puede otorgar una cantidad mayor

JUDICIAL
DE MEXICO

UNTO FAMILIA
TIO
CA, MEXICO
SECRETARÍA

B) La forma de pago será mediante depósitos bancarios que hará el C. [REDACTED] a favor de la señora [REDACTED] los días sábados de cada semana.

TERCERA.- EL RÉGIMEN DE VISITA Y CONVIVENCIA RESPECTO DEL PROGENITOR QUE NO EJERCERÁ LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS MENORES:

A) Se propone como régimen de convivencia visitas [REDACTED] en el domicilio de su madre, por la corta edad que tiene [REDACTED]

B) En atención a la edad del menor [REDACTED], una vez que este cumpla la edad de cinco años, ambos progenitores se pondrán de acuerdo para fijar nuevos

SECRET
[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]



[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

...del ...
...del ...

...del ...

...del ...
...del ...

[Redacted]

[Redacted]





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO
REGISTRO CIVIL

FOLIO R-042299

ACTA DE MATRIMONIO

EL [REDACTED] CLAVE DE REG. E IDENTIDAD PERSONAL [REDACTED]

ELLA [REDACTED] CLAVE DE REG. E IDENTIDAD PERSONAL [REDACTED]

OFICIALIA No. 02	LIBRO No. 01	ACTA No. 00045	MUNICIPIO TOLUCA	FECHA DE REGISTRO
LOCALIDAD: TOLUCA DE LERDO				DIA MES AÑO
				24 01 2012

CONTRAYENTES	NOMBRE DEL CONTRAYENTE	[REDACTED]	OCUPACION EMPLEADO	EDAD	[REDACTED] AÑOS
	LUGAR DE NACIMIENTO	[REDACTED]			
CONTRAYENTE	NOMBRE DE LA CONTRAYENTE	[REDACTED]			
	LUGAR DE NACIMIENTO	[REDACTED]	MEXICO		
PADRES	NOMBRE DEL PADRE	[REDACTED]	NACIONALIDAD MEXICANA		
	NOMBRE DE LA MADRE	[REDACTED]	NACIONALIDAD MEXICANA		
TESTIGOS	NOMBRE	[REDACTED]	NACIONALIDAD MEXICANA	EDAD	[REDACTED] AÑOS
	DOMICILIO	[REDACTED]	PARENTESCO NINGUNO		
TESTIGOS	NOMBRE	[REDACTED]	NACIONALIDAD MEXICANA	EDAD	[REDACTED] AÑOS
	DOMICILIO	[REDACTED]	PARENTESCO NINGUNO		
TESTIGOS	NOMBRE	[REDACTED]	NACIONALIDAD MEXICANA	EDAD	[REDACTED] AÑOS
	DOMICILIO	[REDACTED]	PARENTESCO NINGUNO		
TESTIGOS	NOMBRE	[REDACTED]	NACIONALIDAD MEXICANA	EDAD	[REDACTED] AÑOS
	DOMICILIO	[REDACTED]	PARENTESCO NINGUNO		

NOMBRE DE LA PERSONA(S) QUE DA(N) SU CONSENTIMIENTO POR MINORIA DE EDAD DE LOS CONTRAYENTE(S): [REDACTED]

AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION EN EL CASO DE CONTRAYENTE(S) EXTRANJERO(S): [REDACTED]

ESTE CONTRATO DE MATRIMONIO ESTA SUJETO A REGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL ☒ SEPARACION DE BIENES ☐

FIRMAS	CONTRAYENTES	[REDACTED]	HUELLO DIGITAL DEL CONTRAYENTE
	PADRES	[REDACTED]	HUELLO DIGITAL DE LA CONTRAYENTE
TESTIGOS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

HABER CONSTATADO QUE LOS CONTRAYENTES EN LOS TERMINOS QUE LA LEY ORDENA Y NO EXISTIENDO IMPEDIMENTO LEGAL O HABIENDO SIDO DISPENSADO EL EXISTENTE PARA LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO, LOS DECLARO EN NOMBRE DE LA LEY Y ANTE LA SOCIEDAD UNIDOS EN MATRIMONIO Y SU CONTRATO MATRIMONIAL PERFECTO Y LEGITIMO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, PREVIA LECTURA QUE HE HECHO Y ELLOS RATIFICAN Y FIRMAN EN UNION DEL SUSCRITO QUIENES EN EL INTERVINIERON Y SABEN HACERLO, Y QUIENES SON, IMPRIMEN SU HUELLO DIGITAL, DOY FE

EL C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL LIC. ANGELICA PEREZ HUERTA

OFICIALIA 02 DEL REGISTRO CIVIL

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:

DEL REGISTRO CIVIL

TITULAR DEL REGISTRO CIVIL

OFICIALIA

R 6732308

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDAS

EN NOMBRE DE LOS
"ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"
CERTIFICO

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
EXISTENTE EN EL ARCHIVO DE LA SEGUNDA OFICINA INSTITUCIONAL
DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

BOY FE.

EL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
LIC. ANGELICA PEREZ HUERTA
FECHA DE EXPEDICION

ОЛНЭИНАУРНЪ Н



RESEARCH, INTELLECTUAL PROPERTY AND INNOVATION

02

DEL REGISTRO CIVIL

4-10

1997

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

DE

DECELIST
DE TOL

3. ASSUMED



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
REGISTRO CIVIL

CLAVE DE REG. E IDENTIDAD PERSONAL

[illegible]

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 3.19.3.7 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE
MEXICO, A LOS 27 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2013. HOY E.

OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL
TITULAR DEL REGISTRO CIVIL

LIC. JULY ANDREA AVILA JASSO



SIN TEXTO

REGADUQUIN
DEL DISTRITO
DE TOLUC
SEGUNDA 3

DISTRITO
DE TOLUC

LA AVENIDA DE

SECRETARIO

causas y razones que al efecto indica; fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables al caso.

FÓRMENSE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE Y DÉSE AL SUPERIOR
EL AVISO DE LEY.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.89 y 4.91 del Código Civil, 1.2, 1.10, 2.1, 2.100, 2.108, 2.373, 2.374, 2.375 y 2.377 del Código de Procedimientos Civiles, se admite la solicitud, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO EN VÍA DE TRAMITACIÓN PREDOMINANTEMENTE ORAL, EL CUAL SE ORDENA SUSTANCIAR BAJO LOS PRINCIPIOS DE ORALIDAD, INMEDIACIÓN, PUBLICIDAD, CONCENTRACIÓN Y CONTINUIDAD.



AUDIENCIA DE AVENENCIA

Mediante notificación personal, con las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, se ordena dar vista y citar a

en el domicilio ubicado en

para que se presente ante este juzgado identificada con credencial oficial vigente consistente en credencial de elector con fotografía, visa o pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar, asistida de Licenciado en Derecho a la junta de avenencia a que refiere el artículo 2.374 del Código de Procedimientos Civiles, que tendrá lugar a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, en la que atendiendo a lo previsto por el artículo 2.375 del mismo ordenamiento legal se tratará de conciliar a las partes para continuar con el matrimonio, además que en dicha junta deberá desahogar la vista otorgada y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad de Toluca, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 2.170 del Código Adjetivo antes invocado. Queda citado el promovente para comparecer en el día y hora señalado identificado en los términos ya indicados en líneas que anteceden,, CON EL APERCIBIMIENTO QUE PARA EL CASO DE NO PRESENTARSE SE DARA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO QUE INSTA, aun y cuando no se efectúe la citación a su conyuge en virtud de la naturaleza del procedimiento que nos ocupa.

Tomando en consideración que el domicilio de se encuentra fuera del ambito de competencia de este juzgado con fundamento en los artículos



1.140 y 1.141 del Código de Procedimientos Civiles, con los insertos necesarios, gírense a usted exhortos al **JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN TURNO DE** [REDACTED]

[REDACTED], para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene realizar la citación a que alude el presente proveído con toda la oportunidad a que refiere el artículo 2374 del Código Adjetivo de la materia. Se faculta al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar las promociones tendientes a cumplir lo solicitado.

MEDIDAS PROVISIONALES

No se solicitan [REDACTED]

Con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Transparencia a la Información Pública del Estado de México, se requiere a las partes para que expresen su consentimiento por escrito para publicar sus datos personales, en el caso de la parte actora lo deberá de expresar dentro del término de TRES DIAS a partir de la notificación del presente proveído y [REDACTED] lo deberá de hacer al momento de desahogar la vista en el entendido de que la omisión a desahogar dicho requerimiento constituirá su consentimiento de manera ficta.

Con fundamento en el artículo 24 Capítulo I de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de Paz Social para el Estado de México, se hace saber a las partes sobre la existencia de los centros de mediación, de la conciliación y de la justicia restaurativa, lugar en el cual podrán dirimir sus controversias, lo anterior atendiendo a la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de Paz Social para el Estado de México, dicho centro se encuentra ubicado en Avenida Doctor Nicolás San Juan número ciento cuatro, Colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca, México.



En términos de los artículos 1.93, 1.94 y 1.185 del Código Procesal Civil y Comercial se tienen por autorizadas a las personas que refirió para oír y recibir notificaciones.

En términos del artículo 1.168 del Código Adjetivo se tiene por el señalado domicilio que indica para oír y recibir notificaciones de carácter personal.

NOTIFIQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL JUEZ QUINTO FAMILIAR DE TOLUCA, MÉXICO, MAESTRO EN DERECHO JUAN CARLOS COLIN RICO QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADA GABRIELA GARCÍA PÉREZ, QUE DA FE.

DOY FE.

JUEZ

SECRETARIO

RAZÓN.- EL EXPEDIENTE SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO 305/1128/2013.

CONSTE.

SECRETARIO

En Toluca, Estado de México, a 22 de mayo del año dos mil trece, el Jefe del Poder Judicial, adscrito al Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, procedo a mi cargo que antecede de fecha 22 de mayo del año 2013.

Concedo de lista y boletín judicial número 2435 que se publicó en el boletín de este juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.168 del Código Adjetivo.

18 10
[REDACTED]
VS.
[REDACTED]
DIVORCIO INCAUSADO
EXPEDIENTE: INICIAL 1126/13

50
JUEZ FAMILIAR EN TURNO
EN TOLUCA, MÉXICO
PRESENTE.

[REDACTED] con la personalidad acreditada y reconocida en autos expongo:

Visto el estado que guardan los autos, y tomando en cuenta que no fue posible llevarse a cabo la primera audiencia de avenencia, por no haber sido emplazada la solicitada, pido se sirva se señale nuevo día y hora.

Se tome en cuenta que el domicilio de mi aun conyuge se encuentra en [REDACTED]

de la residencia de este H. Juzgado afin de que la fecha que se de sea posible su citación, por medio de exhorto.

MEXICO
O FAMILIA
JUEZ FAMILIAR EN TURNO
EN TOLUCA, MÉXICO
PRESENTE
En mérito de lo anterior,

Pido se sirva:

ÚNICO.- se acuerde de conformidad con lo solicitado anexando mcopia simple de la presente para traslado.

PROTESTO LO NECESARIO
TOLUCA, MÉXICO A 16 de enero de 2014

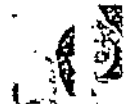
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALIA DE PARTES DE TOLUCA



FECHA: 20 - 01 - 2014

HORA: 10:28:15 A.M.

TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION
CODIGO DE BARRAS: 31017E112613001
JUZGADO: JUZGADO 5º FAMILIAR DE TOLUCA
NO. EXPEDIENTE: 1126 / 13
NO. PROMOCION: 001
RAMO: FAMILIAR
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA
FOJAS: 1
CUADERNO: PRINCIPAL
SINTESIS: SEÑALAR FECHA PARA AUDIENCIA

FECHA Y HORA DE RECEPCION: 10:27:35 del día Lunes, 20 de Enero de 2014

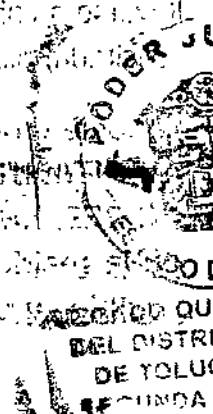
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 757

DOCS. Y NOTAS: COPIA DE TRASLADO

PROMOVENTE(S):



31017E112613001



SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE MEXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARÍA DE JUSTICIA



RAZON. TOLUCA, MÉXICO, VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL CATORCE (2014), la Secretaría con fundamento en el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, da cuenta al Juez del conocimiento con el escrito registrado con la promoción número 757.

CONSTE

JUEZ

SECRETARIO

TOLUCA, MÉXICO, VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL CATORCE

Visto el escrito que presenta [REDACTED] y el estado procesal de los autos, con fundamento en los artículos 1.134, 1.135, 1.138, 2.374 y 2.376 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE (2014) para que se lleve a cabo la Primera audiencia de avenencia en el presente procedimiento por ello, mediante notificación personal dese vista y

[REDACTED] en el domicilio ubicado

[REDACTED] para que se presente ante este juzgado identificada con credencial oficial vigente consistente en credencial de elector con fotografía, visa o pasaporte vigentes o cedula profesional, asistida de licenciado en Derecho a la junta de avenencia a que refiere el precepto 2.374 citado en la que deberá desahoxar la vista ordenada en relación a la solicitud de divorcio y la propuesta de convenio exhibidas, en el entendido que de acuerdo con lo previsto por el numeral 2.375 del mismo ordenamiento se tratará de conciliar a las partes para continuar con el matrimonio, quedando citado el promovente para comparecer el día y hora señalados identificado en los términos ya indicados o bien, con cartilla militar; con el apercibimiento para el ocurrente que de no comparecer se concluirá el procedimiento en el que se actúa, aún cuando no haya sido posible citar a su aún cónyuge.

Asimismo, con apoyo en los ordinales 1.168 y 1.170 de la legislación adjetiva en cita, se previene a [REDACTED] para que a más tardar el día en que se fijó para la Audiencia de avenencia



señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la ciudad de Toluca, México; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por Lista y Boletín Judicial...

Ahora bien, toda vez que el domicilio de [REDACTED] se encuentra fuera del ámbito de competencia de este Juzgado, de conformidad con los artículos 1141 y 1142 del Código Procesal Civil, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Competente en [REDACTED] para que en auxilio de las labores de este Juzgado dé cumplimiento al presente proveído, facultando al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar las promociones tendentes a cumplimiento de lo solicitado.

NOTIFIQUESE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL JUEZ QUINTO FAMILIAR DE TOLUCA, MEXICO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO JUDICIAL QUE DA FE.

DOY FE

JUEZ

SECRETARIO

SECRETARIO JUDICIAL
DEL JUZGADO
DE TOLUCA
MEXICO

En Toluca, Estado de México, a Veintidós (22) de Mayo del año dos mil cuatrocientos y cuatro (2004), el Jefe Notificador Judicial, adscrito al Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, promueve a civil [REDACTED] que ante el de fecha Veintidós (22) de Mayo del año 2004, a fin de que se le notifique de lo acordado en el presente auto de fe de [REDACTED] de aviesos de este juzgado, de conformidad de lo establecido en el artículo 1142 del Código de Procedimiento Civil.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
EXPEDIENTE: JOF 1126/2013
OFICIO: 217

ASUNTO: SE REMITE EXHORTO.

Toluca, México, 27 de enero de 2014.

[REDACTED]
[REDACTED]
En cumplimiento al proveído de veinte de enero del año en curso dictado en
el expediente que se indica al rubro, relativo al Procedimiento Especial de
Divorcio Incausado promovido por [REDACTED] contra
de [REDACTED], remito a usted exhorto solicitando en
caso de encontrarlo ajustado a derecho, proceda a cumplimentar en sus
términos la diligencia que se indica.

ATENTAMENTE
JUEZ QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO

M. EN D. JUAN CARLOS COLÍN RICO

Avenida Dr. Nicolás San Juan número 104, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc,
C.P. 50010, Toluca, Estado de México.



JUZGADO QUINTO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TOLUCA, MÉXICO
SECRETARÍA

[REDACTED]
27/01/14

PODER
SEGUNDA
LEGADO DE
DEL DISTRITO
DE TOLUC.
SEGUNDA DE
LEGADO QUIP
DEL DISTRITO
DE TOLUC.
SEGUNDA S

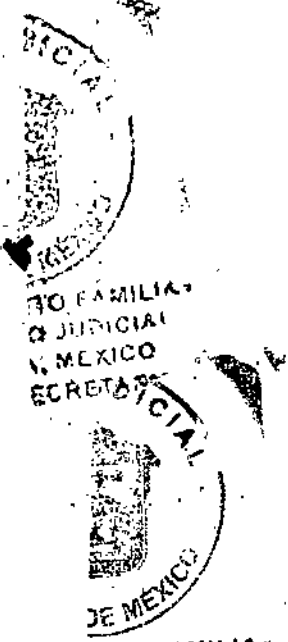


NOMBRE
 [REDACTED] DO
 GONZALEZ ROBLES

CARGO
 DEFENSOR PÚBLICO

ADSCRIPCIÓN
 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
 INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA

VIGENCIA 2013
 SERVICIO GRATUITO



INTO FAMILIA
 TO JUDICIAL
 CA, FOLIO
 SEC DP-108

GRANDE INSTITUTO de la DEFENSORIA PÚBLICA

Lic. Luis Alberto Gaviño Ortiz
 Encargado del Despacho de la
 Dirección General



SERVIDOR PÚBLICO
 997751988

X

PODER
LEGADO QUI
DEL DISTRIT
DE TOLUCA
SEGUNDA S
ESTADO DE
LEGADO QUI
DEL DISTRIT
DE TOLUCA
SEGUNDA SI



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE TOLUCA.

"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

COMPARECENCIA.- Toluca, México a 27 de
ENERO de dos mil catorce, a las 10:00 horas con
00 minutos, comparece en el local del Juzgado Quinto Familiar
del Distrito Judicial de Toluca, México el (la) Ciudadano (a) de nombre:

autorizada por la parte actora (☒) o demandada (☐), quien se
identifica con CAJOTE DPMIS DEFENSORA PUBLICA

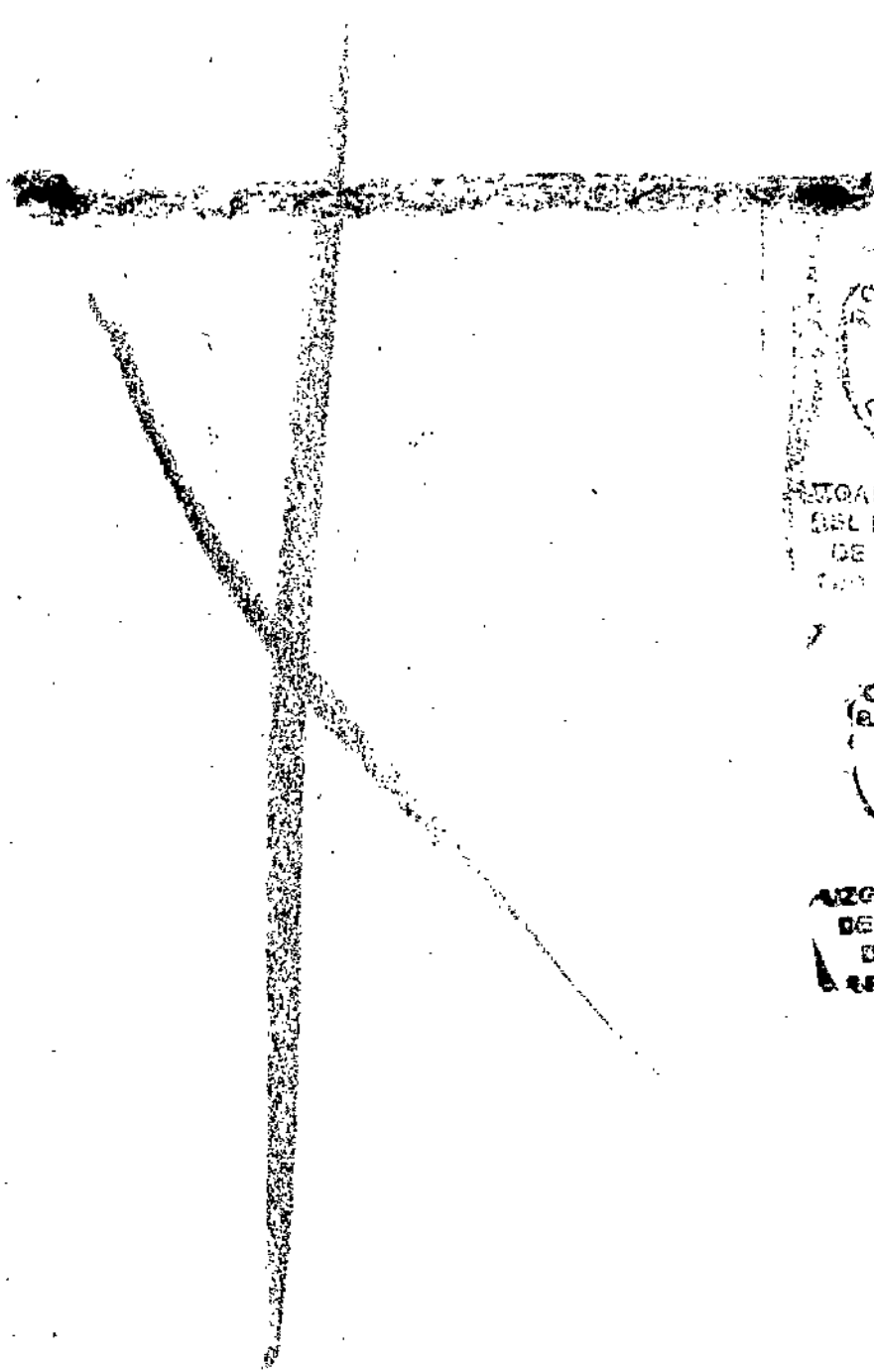
y comparece
con la finalidad de dar cumplimiento al auto de fecha:

20 DE ENERO DE 2014
por lo que en este acto recibe: OFICIO 217 DE FECHAS 27
DE ENERO 2014, EXHIBEN Y DPMIS DE TOLUCA

Con lo que se da por terminada la presente, previa lectura y firma de los
que en ella intervinieron para debida constancia legal. DOYFE.

COMPARECIENTE

SECRETARIO



GOBIERNO DEL ESTADO DE
TOLUCA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ABOGADO QUI
DEL DISTRITO
DE TOLUCA
CALLE DE LA

PODER JU
ESTADO D
ABOGADO QUI
DEL DISTRITO
DE TOLUCA
RECIBIDA



Estado de Querétaro
PODER JUDICIAL

DEPENDENCIA:	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERETARO
SECCION:	JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
RAMO:	ADMINISTRATIVO
OFICIO NUM:	581-2014
EXPEDIENTE NUM:	35/2014

Asunto: SE DEVUELVE EXHORTO

A 19 de febrero de 2014.

JUEZ QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.
PRESENTE.

Adjunto al presente devuelvo a Usted, el exhorto número 35/2014 relativo al JUICIO DE DIVORCIO INCAUSADO que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED], mismo que se encuentra debidamente diligenciado, tal y como se desprende de las constancias que lo integran; lo anterior a fin de que sea glosado al expediente del que deriva. De conformidad con los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Sin otro particular por el momento reitero a Usted, mi atención y respeto.

ATENTAMENTE.

LIC. JAVIER BELTRAN ALVAREZ
JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DE [REDACTED]

FAMILIA
JUDICIAL
MEXICO

DISTRICTO
JUDICIAL
MEXICO

JUEZ QUINTO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO

ANEXOS

*ara

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALIA DE PARTES DE TOLUCA

FECHA: 20 - 02 - 2014

HORA: 08:50:11 A.M.

TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION
CODIGO DE BARRAS: 31017E112613002
JUZGADO: JUZGADO 5º FAMILIAR DE TOLUCA
NO. EXPEDIENTE: 1126 / 13
NO. PROMOCION: 002
RAMO: FAMILIAR
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA
FOJAS: 1
CUADERNO: PRINCIPAL
SINTESIS: DEVUELVE EXHORTO

FECHA Y HORA DE RECEPCION: 08:49:27 del día Jueves, 20 de Febrero de 2014

CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 2292

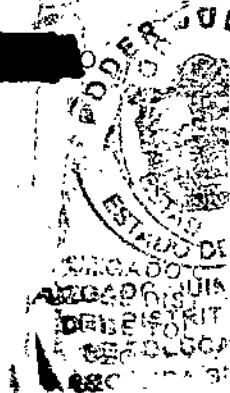
DOCS. Y NOTAS: OFICIO NO. 581/14

EXHORTO EN 18 FOJAS.-

PROMOVENTE(S): JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE [REDACTED]



31017E112613002



"2014. Año de los Tratados de Toluca"



JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
EXPEDIENTE: JOF 1126/2013
OFICIO: 219

ASUNTO: SE REMITE EXHORTO.

Toluca, México, 17 de enero de 2014.



D608/14-03CX

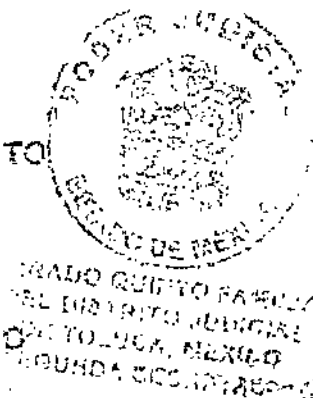
JUEZ COMPETENTE EN [REDACTED]

En cumplimiento al proveído de veinte de enero del año en curso dictado en el expediente que se indica al rubro relativo al Procedimiento Especial de Familia, M. EN D. [REDACTED] Incausado promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] remito a usted exhorto solicitando en caso de encontrarse ajustado a derecho, proceda a cumplimentar en sus términos la diligencia que se indica.

ATENTAMENTE
JUEZ QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO

M. EN D. JUAN CARLOS COHN RICO

FAMILIA
JUDICIAL
EXICO
ESTADO DE MEXICO



Avenida Dr. Nicolás San Juan número 100, colonia El Ranchito, Toluca, C.P. 55010, Toluca, Estado de México.

NORA

Folio: 608/14

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MARTES 28 (VEINTIOCHO) DE ENERO 2014 (DOS MIL CATORCE)

EXHORTO ORIGINAL

11:06:21a.m.

RECIBIDO EN OFICIALIA

DE PARTES CIVIL S.J.R. ORO.

Copias de traslado: 1 (UNA)

Anexos: 1 (UN) DOCS.

1 UNA EXHORTO ORIGINAL

A708A1AC665AD2EF08AC1B92C86DF834F1C7A495ACCE20E5

EXHORTO: 35/2014X

Folio: 608/14

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

EXHORTO

EL MAESTRO EN DERECHO JUAN CARLOS COLÍN RICO JUEZ CUARTO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, A USTED JUEZ
COMPETENTE EN [REDACTED]
QUIEN TENGO EL HONOR DE DIRIGIRME

HAGO SABER:

QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO JOF 1126/2013
RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO
PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE
[REDACTED] SE DICTÓ:

TO FAMILIA
JUDICIAL
MÉXICO
DISTRITO

AUTO A CUMPLIMENTAR QUE A LA LETRA DICE:

TOLUCA, MÉXICO, VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL CATORCE
(2014).

Visto el escrito que presenta [REDACTED] y el estado
procesal de los autos, con fundamento en los artículos 1134, 1135, 1138,
2374 y 2376 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las DIEZ
HORAS DEL VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE
(2014) para que se lleve a cabo la Primera audiencia de avenencia en el
presente procedimiento por ello, mediante notificación personal dése vista y
cítese a [REDACTED] en el domicilio ubicado
en [REDACTED]

[REDACTED] para que se presente
ante este juzgado identificada con credencial oficial vigente consistente en
credencial de elector con fotografía, visa o pasaporte vigentes, o cédula
profesional, asistida de Licenciado en Derecho a la junta de avenencia a
que refiere el precepto 2374 citado en la que deberá desahugar la vista
ordenada en relación a la solicitud de divorcio y la propuesta de convenio
exhibidas, en el entendido que de acuerdo con lo previsto por el numeral
2375 del mismo ordenamiento se tratará de conciliar a las partes para
continuar con el matrimonio, quedando citado el promovente para
comparecer el día y hora señalados identificado en los términos ya
indicados o bien, con cartilla militar, con el apercibimiento para el ocurso

que de no comparecer se concluirá el procedimiento en el que se actúa, aún cuando no haya sido posible citar a su aún cónyuge.

Asimismo, con apoyo en los ordinales 1.168 y 1.170 de la legislación adjetiva en cita, se previene a [REDACTED] para que a más tardar el día en que se fijó para la Audiencia de avenencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la ciudad de Toluca, México; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Ahora bien, toda vez que el domicilio de [REDACTED] se encuentra fuera del ámbito de competencia de este Juzgado, de conformidad con los artículos 1.141 y 1.142 del Código Procesal Civil, con los insertos necesarios gírese atento exhorto a [REDACTED] para que en auxilio de las labores de este Juzgado dé cumplimiento al presente proveído, facultando al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar las promociones tendientes a cumplimentar lo solicitado.

NOTIFÍQUESE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL JUEZ QUINTO FAMILIAR DE TOLUCA, MEXICO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO JUDICIAL QUE DA FE D O Y F E JUEZ SECRETARIO. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

PERSONAS AUTORIZADAS: *Excentados* [REDACTED]

ANEXOS: Un juego de copias de traslado.

32020

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1.141 y 1.143 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ENVÍO A USTED EL PRESENTE EXHORTO CON LA FINALIDAD DE CUMPLIMENTAR EN SUS TÉRMINOS LA DILIGENCIA DE ENCARGO. DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, EL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE. - DOY FE.

JUEZ QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO

M. EN D. JUAN CARLOS COLÍN RICO

SECRETARÍA

LIC. GABRIELA GARCÍA PÉREZ

ESTADO DE M.
JUEZ QUINTO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
TOLUCA, MÉXICO
SECRETARÍA

JUDICIAL
MÉXICO
JUEZ QUINTO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
TOLUCA, MÉXICO
SECRETARÍA



REGISTRO QUINTO
DEL DISTRITO
DE TOLUCA, I
SEGUNDO DE C

4212
[REDACTED]
VS. [REDACTED]

**DIVORCIO INCAUSADO
EXPEDIENTE INICIAL**

**C. JUEZ FAMILIAR EN TURNO
EN TOLUCA, MÉXICO
P R E S E N T E.**



[REDACTED] señalando como domicilio **LA OFICINA DE LA DEFENSORIA PUBLICA UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE ESTE H. JUZGADO sitio AV. DOCTOR NICOLÁS SAN JUAN NUMERO 104 EXRANCHO CUAUHTÉMOC, TOLUCA, MEXICO** derivado del Oficio número 202E11000/8444/13, expedido por el **Instituto de la Defensoría Pública**, se me proporciona el presente servicio jurídico de **forma gratuita, en términos del artículo 3, fracción III de la LEY DE LA DEFENSORIA PUBLICA**, autorizando para tal efecto así como para recoger documentos conjunta o indistintamente a los C.C.

[REDACTED] Cédula Profesional 4080015, NIP. 11542, GAFETE OFICIAL NUMERO DP 108, JOSÉ ANTONIO MALANCO HERNÁNDEZ, KARLA YESENIA ACOSTA GARCÍA, WEDEL ANDRÉS JIMÉNEZ ARZATE, ALEJANDRA GARCÍA AGUILAR, MARTÍN LORENZO ROJAS, SONIA RUIZ SANCHEZ, ANA SOFÍA GARDUÑO ROLDAN, MARTHA ZARATE VELÁZQUEZ, CARLOS DÍAZ TRUJILLO FLORES, SONIA LIMAS BARRIOS, NANCY TORRES MATIAS, OSCAR JOEL LÓPEZ REYES EDGAR SANCHEZ OCAMPO ERNESTO RICHARDO GARDUÑO, VIRIDIANA ABREGO LÓPEZ Y GRACIELA TORRES FAVILA, EDUARDO ALVAREZ GONZALEZ, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo

Con fundamento en lo establecido por los artículos 4.89 y 4.91 del Código Civil del Estado de México, en relación por los artículos 1.96, 2.373, 2.374 y demás relativos aplicables del Código de procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, en la **VÍA DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO**, y en ejercicio de la acción personal que me compete, vengo a pedir a su Señoría de vista a la señora [REDACTED] quien tiene su domicilio: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PRIMER JUO
SEGUNDO JUO
TERCER JUO
CUARTO JUO
QUINTO JUO
SEXTO JUO
SEPTIMO JUO
OCTAVO JUO
NOVENO JUO
DIEZMO JUO
ONCE JUO
DOCE JUO
TRECE JUO
CATORCE JUO
QUINCE JUO
DIECISEIS JUO
DIECISIETE JUO
DIECIOCHO JUO
DIECINUEVE JUO
VEINTE JUO
VEINTI UNO JUO
VEINTI DOS JUO
VEINTI TRES JUO
VEINTI CUATRO JUO
VEINTI CINCO JUO
VEINTI SEIS JUO
VEINTI SIETE JUO
VEINTI OCHO JUO
VEINTI NOVE JUO
TREINTA JUO
TREINTA Y UNO JUO
TREINTA Y DOS JUO
TREINTA Y TRES JUO
TREINTA Y CUATRO JUO
TREINTA Y CINCO JUO
TREINTA Y SEIS JUO
TREINTA Y SIETE JUO
TREINTA Y OCHO JUO
TREINTA Y NOVE JUO
CUARENTA JUO
CUARENTA Y UNO JUO
CUARENTA Y DOS JUO
CUARENTA Y TRES JUO
CUARENTA Y CUATRO JUO
CUARENTA Y CINCO JUO
CUARENTA Y SEIS JUO
CUARENTA Y SIETE JUO
CUARENTA Y OCHO JUO
CUARENTA Y NOVE JUO
CINCUENTA JUO
CINCUENTA Y UNO JUO
CINCUENTA Y DOS JUO
CINCUENTA Y TRES JUO
CINCUENTA Y CUATRO JUO
CINCUENTA Y CINCO JUO
CINCUENTA Y SEIS JUO
CINCUENTA Y SIETE JUO
CINCUENTA Y OCHO JUO
CINCUENTA Y NOVE JUO
SESENTA JUO
SESENTA Y UNO JUO
SESENTA Y DOS JUO
SESENTA Y TRES JUO
SESENTA Y CUATRO JUO
SESENTA Y CINCO JUO
SESENTA Y SEIS JUO
SESENTA Y SIETE JUO
SESENTA Y OCHO JUO
SESENTA Y NOVE JUO
SETENTA JUO
SETENTA Y UNO JUO
SETENTA Y DOS JUO
SETENTA Y TRES JUO
SETENTA Y CUATRO JUO
SETENTA Y CINCO JUO
SETENTA Y SEIS JUO
SETENTA Y SIETE JUO
SETENTA Y OCHO JUO
SETENTA Y NOVE JUO
OCHENTA JUO
OCHENTA Y UNO JUO
OCHENTA Y DOS JUO
OCHENTA Y TRES JUO
OCHENTA Y CUATRO JUO
OCHENTA Y CINCO JUO
OCHENTA Y SEIS JUO
OCHENTA Y SIETE JUO
OCHENTA Y OCHO JUO
OCHENTA Y NOVE JUO
NOVENTA JUO
NOVENTA Y UNO JUO
NOVENTA Y DOS JUO
NOVENTA Y TRES JUO
NOVENTA Y CUATRO JUO
NOVENTA Y CINCO JUO
NOVENTA Y SEIS JUO
NOVENTA Y SIETE JUO
NOVENTA Y OCHO JUO
NOVENTA Y NOVE JUO
CIENTO JUO
CIENTO Y UNO JUO
CIENTO Y DOS JUO
CIENTO Y TRES JUO
CIENTO Y CUATRO JUO
CIENTO Y CINCO JUO
CIENTO Y SEIS JUO
CIENTO Y SIETE JUO
CIENTO Y OCHO JUO
CIENTO Y NOVE JUO
DIEZ CIENTOS JUO
DIEZ CIENTOS Y UNO JUO
DIEZ CIENTOS Y DOS JUO
DIEZ CIENTOS Y TRES JUO
DIEZ CIENTOS Y CUATRO JUO
DIEZ CIENTOS Y CINCO JUO
DIEZ CIENTOS Y SEIS JUO
DIEZ CIENTOS Y SIETE JUO
DIEZ CIENTOS Y OCHO JUO
DIEZ CIENTOS Y NOVE JUO
VEINTE CIENTOS JUO
VEINTE CIENTOS Y UNO JUO
VEINTE CIENTOS Y DOS JUO
VEINTE CIENTOS Y TRES JUO
VEINTE CIENTOS Y CUATRO JUO
VEINTE CIENTOS Y CINCO JUO
VEINTE CIENTOS Y SEIS JUO
VEINTE CIENTOS Y SIETE JUO
VEINTE CIENTOS Y OCHO JUO
VEINTE CIENTOS Y NOVE JUO
TREINTA CIENTOS JUO
TREINTA CIENTOS Y UNO JUO
TREINTA CIENTOS Y DOS JUO
TREINTA CIENTOS Y TRES JUO
TREINTA CIENTOS Y CUATRO JUO
TREINTA CIENTOS Y CINCO JUO
TREINTA CIENTOS Y SEIS JUO
TREINTA CIENTOS Y SIETE JUO
TREINTA CIENTOS Y OCHO JUO
TREINTA CIENTOS Y NOVE JUO
CUARENTA CIENTOS JUO
CUARENTA CIENTOS Y UNO JUO
CUARENTA CIENTOS Y DOS JUO
CUARENTA CIENTOS Y TRES JUO
CUARENTA CIENTOS Y CUATRO JUO
CUARENTA CIENTOS Y CINCO JUO
CUARENTA CIENTOS Y SEIS JUO
CUARENTA CIENTOS Y SIETE JUO
CUARENTA CIENTOS Y OCHO JUO
CUARENTA CIENTOS Y NOVE JUO
CINCUENTA CIENTOS JUO
CINCUENTA CIENTOS Y UNO JUO
CINCUENTA CIENTOS Y DOS JUO
CINCUENTA CIENTOS Y TRES JUO
CINCUENTA CIENTOS Y CUATRO JUO
CINCUENTA CIENTOS Y CINCO JUO
CINCUENTA CIENTOS Y SEIS JUO
CINCUENTA CIENTOS Y SIETE JUO
CINCUENTA CIENTOS Y OCHO JUO
CINCUENTA CIENTOS Y NOVE JUO
SESENTA CIENTOS JUO
SESENTA CIENTOS Y UNO JUO
SESENTA CIENTOS Y DOS JUO
SESENTA CIENTOS Y TRES JUO
SESENTA CIENTOS Y CUATRO JUO
SESENTA CIENTOS Y CINCO JUO
SESENTA CIENTOS Y SEIS JUO
SESENTA CIENTOS Y SIETE JUO
SESENTA CIENTOS Y OCHO JUO
SESENTA CIENTOS Y NOVE JUO
SETENTA CIENTOS JUO
SETENTA CIENTOS Y UNO JUO
SETENTA CIENTOS Y DOS JUO
SETENTA CIENTOS Y TRES JUO
SETENTA CIENTOS Y CUATRO JUO
SETENTA CIENTOS Y CINCO JUO
SETENTA CIENTOS Y SEIS JUO
SETENTA CIENTOS Y SIETE JUO
SETENTA CIENTOS Y OCHO JUO
SETENTA CIENTOS Y NOVE JUO
OCHENTA CIENTOS JUO
OCHENTA CIENTOS Y UNO JUO
OCHENTA CIENTOS Y DOS JUO
OCHENTA CIENTOS Y TRES JUO
OCHENTA CIENTOS Y CUATRO JUO
OCHENTA CIENTOS Y CINCO JUO
OCHENTA CIENTOS Y SEIS JUO
OCHENTA CIENTOS Y SIETE JUO
OCHENTA CIENTOS Y OCHO JUO
OCHENTA CIENTOS Y NOVE JUO
NOVENTA CIENTOS JUO
NOVENTA CIENTOS Y UNO JUO
NOVENTA CIENTOS Y DOS JUO
NOVENTA CIENTOS Y TRES JUO
NOVENTA CIENTOS Y CUATRO JUO
NOVENTA CIENTOS Y CINCO JUO
NOVENTA CIENTOS Y SEIS JUO
NOVENTA CIENTOS Y SIETE JUO
NOVENTA CIENTOS Y OCHO JUO
NOVENTA CIENTOS Y NOVE JUO
CIENTO CIENTOS JUO
CIENTO CIENTOS Y UNO JUO
CIENTO CIENTOS Y DOS JUO
CIENTO CIENTOS Y TRES JUO
CIENTO CIENTOS Y CUATRO JUO
CIENTO CIENTOS Y CINCO JUO
CIENTO CIENTOS Y SEIS JUO
CIENTO CIENTOS Y SIETE JUO
CIENTO CIENTOS Y OCHO JUO
CIENTO CIENTOS Y NOVE JUO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

8 20 22

a).- Mi voluntad de no querer continuar con nuestro matrimonio, y por consecuencia en su momento la declaración por este Juzgado de la disolución del vínculo matrimonial.

b) De su conformidad a la propuesta de convenio que presento y que habrá de regular las consecuencias de la disolución del vínculo matrimonial y para el caso contrario presente su contra oferta, para estar en la posibilidad de llegar a una concertación en su momento procesal oportuno.

Para la fijación de la competencia, acreditar la legitimidad de mi acción y procedencia de la propuesta de convenio, me fundo en los siguientes:

HECHOS:

1.- El día veinticuatro de enero del año dos mil doce el suscrito y la señora [REDACTED] contrajimos matrimonio civil, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, ante la Oficialía 02 del Registro Civil, del Municipio de Toluca, Estado de Mexico, como lo demuestro con el Acta de Matrimonio que en Copia Certificada agrego a la presente solicitud como **(ANEXO UNO)**.

2.- De nuestro matrimonio procreamos a un hijo de nombre [REDACTED] el cual tiene nueve meses de nacido, como lo acredito con el acta de nacimiento misma que en Copia Certificada agrego a la presente solicitud como **ANEXO**

3.- Establecimos nuestro último domicilio común y/o conyugal el ubicado en [REDACTED]

4.- A finales del año dos mil doce empezamos con problemas por lo cual en el mes de abril del presente año decidimos separarnos

5.- Durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes por lo cual no hay cosas por liquidar.

6.- El suscrito me encuentro viviendo en calle [REDACTED]

FORMA 31
ESTADO D
DE O
DEL TOLUC
RESUN
ESTADO D
AZGADO QUI
DEL DISTRIT
DE TOLUC
DE LA MIA S

6.- Actualmente la señora [REDACTED]
tiene su domicilio [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

DERECHO:

En cuanto al fondo del asunto son aplicables los artículos 4.89, 4.91, 4.95, 4.96, 4.98, Y 4.99, 4.110 del Código Civil vigente en el Estado de México.

En cuanto al procedimiento son aplicables los artículos 1.1, 1.10, 1.28, 1.29, 1.42, 1.77, 1.78, 1.93, 1.94, 1.165, 1.181, 1.293, 1.294, 2.108, 2.373, 2.374, 2.376, 2.377, 2.378, 5.1, 5.2, 5.32, 5.40, 5.41 y 5.50 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado;

A, Usted C. JUEZ, Atentamente pido, se sirva:

OFICINA DE FAMILIA
JUDICIAL
CUERPO Y ANEXOS
SECRETARÍA

PRIMERO.- Tenerme por presentada con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, solicitando el divorcio incausado.

SEGUNDO.- Una vez admitida mi solicitud, dar vista a la señora [REDACTED], con las copias de traslado, en el domicilio señalado para tal efecto, y se le requiera para que desahogue la vista manifestando su conformidad con el convenio propuesto o en su caso, presente su contrapropuesta de convenio para estar en la posibilidad de llegar a un consensó, y en razón a su domicilio que se encuentra fuera de la residencia de este Juzgado solicito se ordene girar exhorto a los juzgados familiares y/o civiles de [REDACTED] afin de que se pueda llevar a cabo la diligencia de ley.

TERCERO.- Se señale día y hora para una audiencia de avenencia.

CUARTO.- Previos los trámites de ley, decretar sentencia definitiva, declarando disuelto el vínculo matrimonial que me une con la señora [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PODERADO
ESTADO
NEGADO
DEL DIS
DE TO
ESTAL
NEGADO
DEL DIS
DE TO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

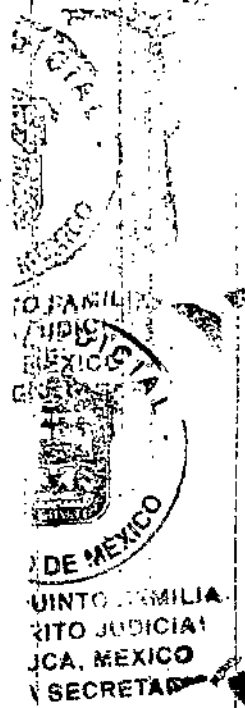
7 24 24

QUINTO.- Tener por señalado el domicilio legal que se indica anteriormente y por autorizados a los profesionistas que se mencionan.

SEXTO.- Se me tenga por agregada la propuesta de convenio que habrá de regular las consecuencias de la disolución del vínculo matrimonial.

PROTESTO LO NECESARIO

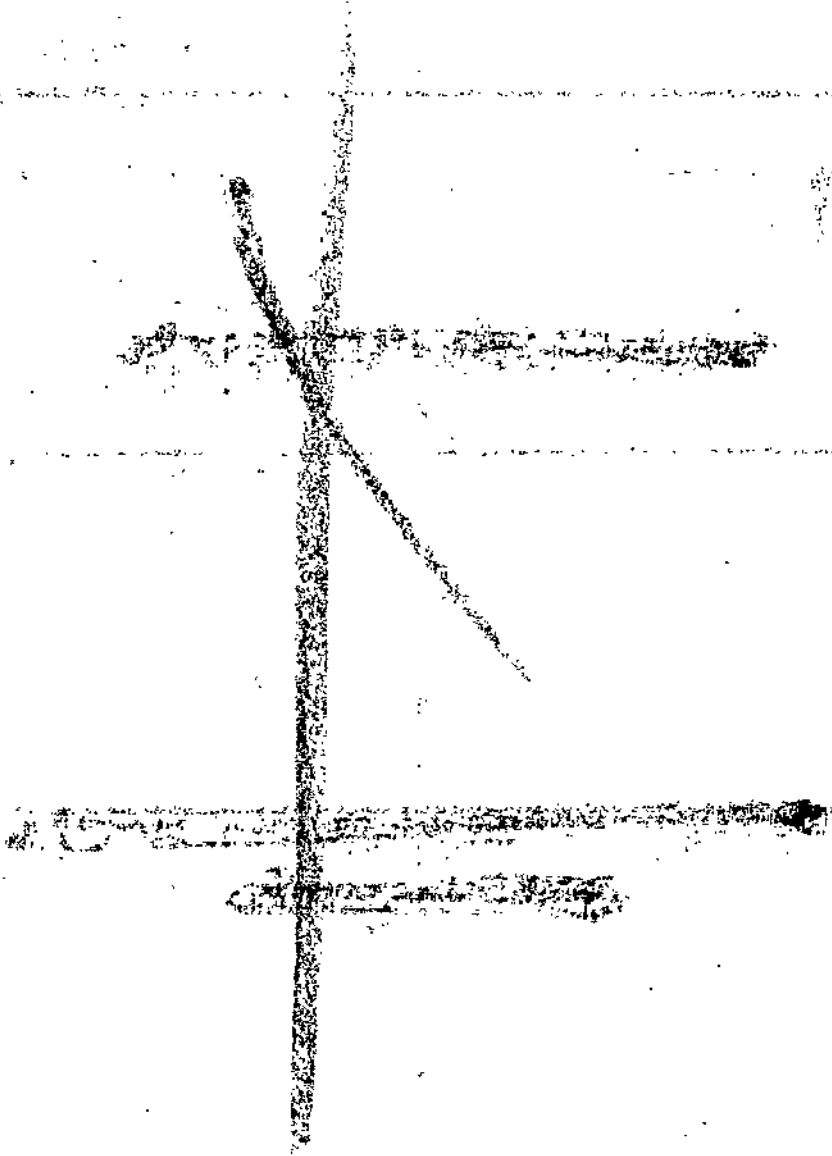
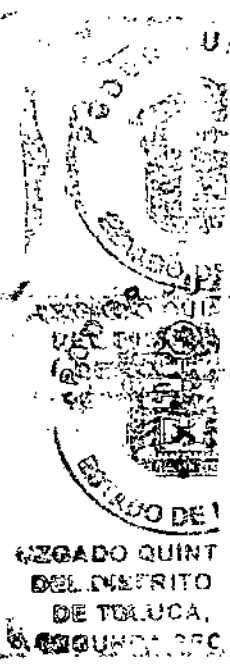
TOLUCA, MEXICO A 17 DE OCTUBRE DE 2013



[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Redacted signature]



PROPUESTA DE CONVENIO

QUE HABRÁ DE REGULAR LAS CONSECUENCIAS DE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, FORMULADO EN CONFORMIDAD A LA FRACCION III DEL ARTICULO 2.373 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO.

Para efectos de este convenio y por economía de designación se denominaran:

1.- **EL DIVORCIANTE.**-El señor [REDACTED]

2.- **LA DIVORCIANTE.**- La señora [REDACTED]

3.- **LOS DIVORCIANTES.**- [REDACTED]

4.- **EL MENOR:** [REDACTED]

5.- **DEUDOR ALIMENTARIO:** [REDACTED]

6.- **AGREDOR ALIMENTARIO:** [REDACTED]

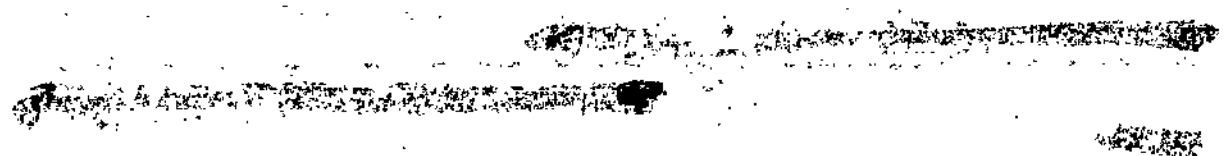
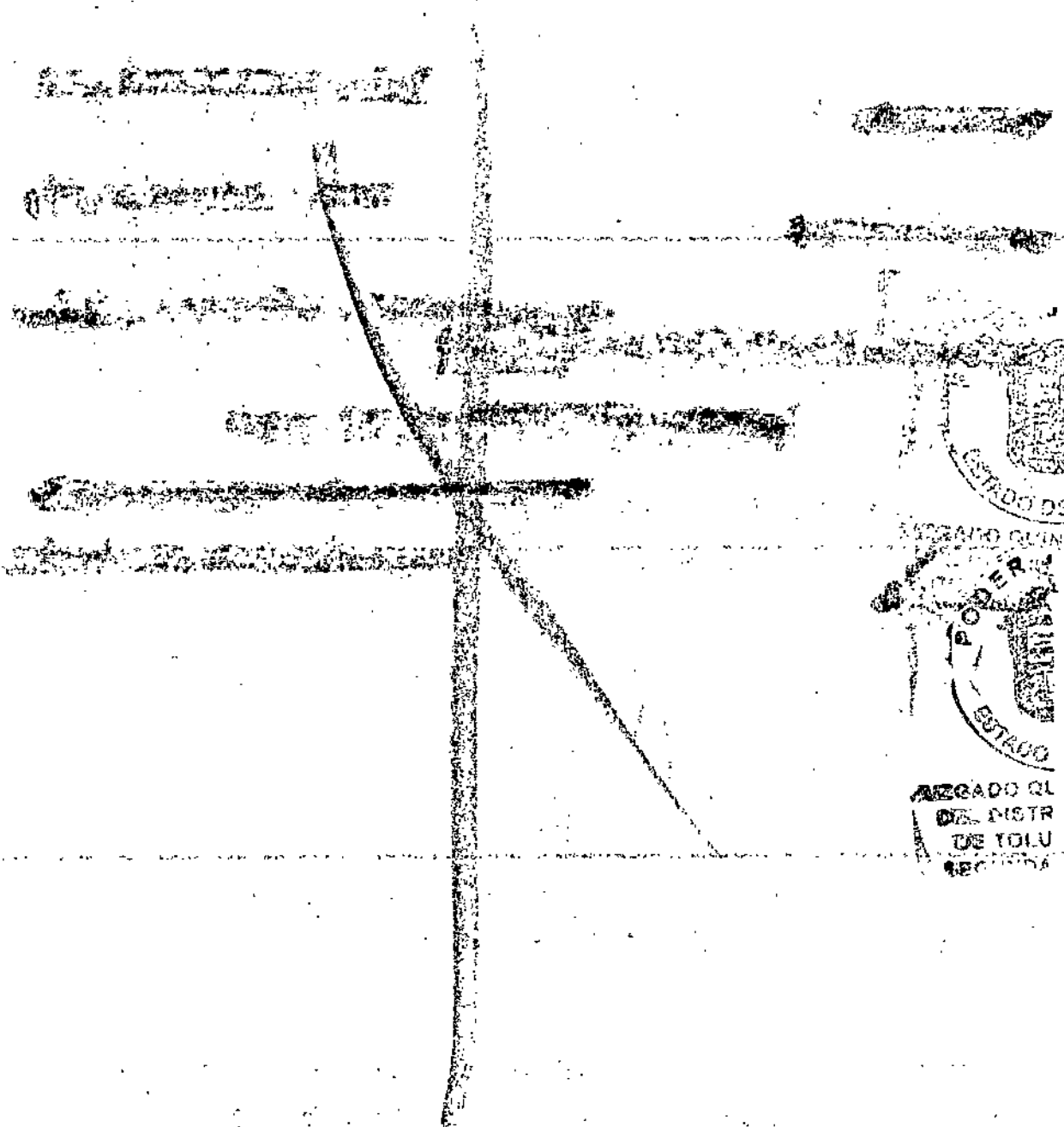
CLAUSULAS

CONVENIO

QUE HABRÁ DE REGULAR LAS CONSECUENCIAS DE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL

PRIMERA.- SOBRE LA DESIGNACIÓN DE GUARDA Y CUSTODIA DE LOS MENORES Y DOMICILIO DONDE VIVIRAN:

A).- La Guarda y Custodia de nuestro hijo de nombre [REDACTED] el cual tiene nueve meses de nacido, estarán a cargo de [REDACTED] durante y después de decretarse el divorcio, en comunión con lo establecido por el último párrafo del Artículo 4.95 del Código Civil vigente en la entidad.



20
B).- El domicilio donde vivirá el menor [REDACTED] durante el procedimiento y después de terminado el mismo será el que habita la señora, [REDACTED] ubicado en [REDACTED]

SEGUNDA. SOBRE LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE ALIMENTOS SE PROPONE PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE NUESTRO HIJO [REDACTED] la forma, lugar, temporalidad y para hacerlo, así como la garantía para asegurar su cumplimiento.

A) Se propone que se fije como concepto de pensión alimenticia la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 100/00 M.N.) de forma semanal dado que atendiendo a la capacidad económica de [REDACTED] no puede otorgar una cantidad mayor

B) La forma de pago será mediante depósitos bancarios que hará el C. [REDACTED] a favor de la señora [REDACTED] los días sábados de cada semana.

TERCERA.- EL RÉGIMEN DE VISITA Y CONVIVENCIA RESPECTO DEL PROGENITOR QUE NO EJERCERÁ LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS MENORES:

A) Se propone como régimen de convivencia visitas [REDACTED] en el domicilio de su madre, por la corta edad que tiene [REDACTED]

B) En atención a la edad del menor [REDACTED] una vez que este cumpla la edad de cinco años, ambos progenitores se pondrán de acuerdo para fijar nuevos

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

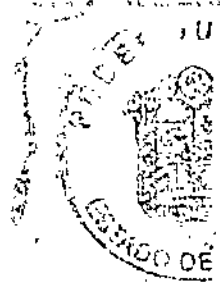
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROFESOR DE HISTORIA



PROFESOR DE HISTORIA

1911

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

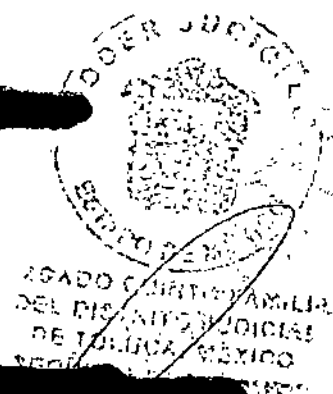
[REDACTED]

1911

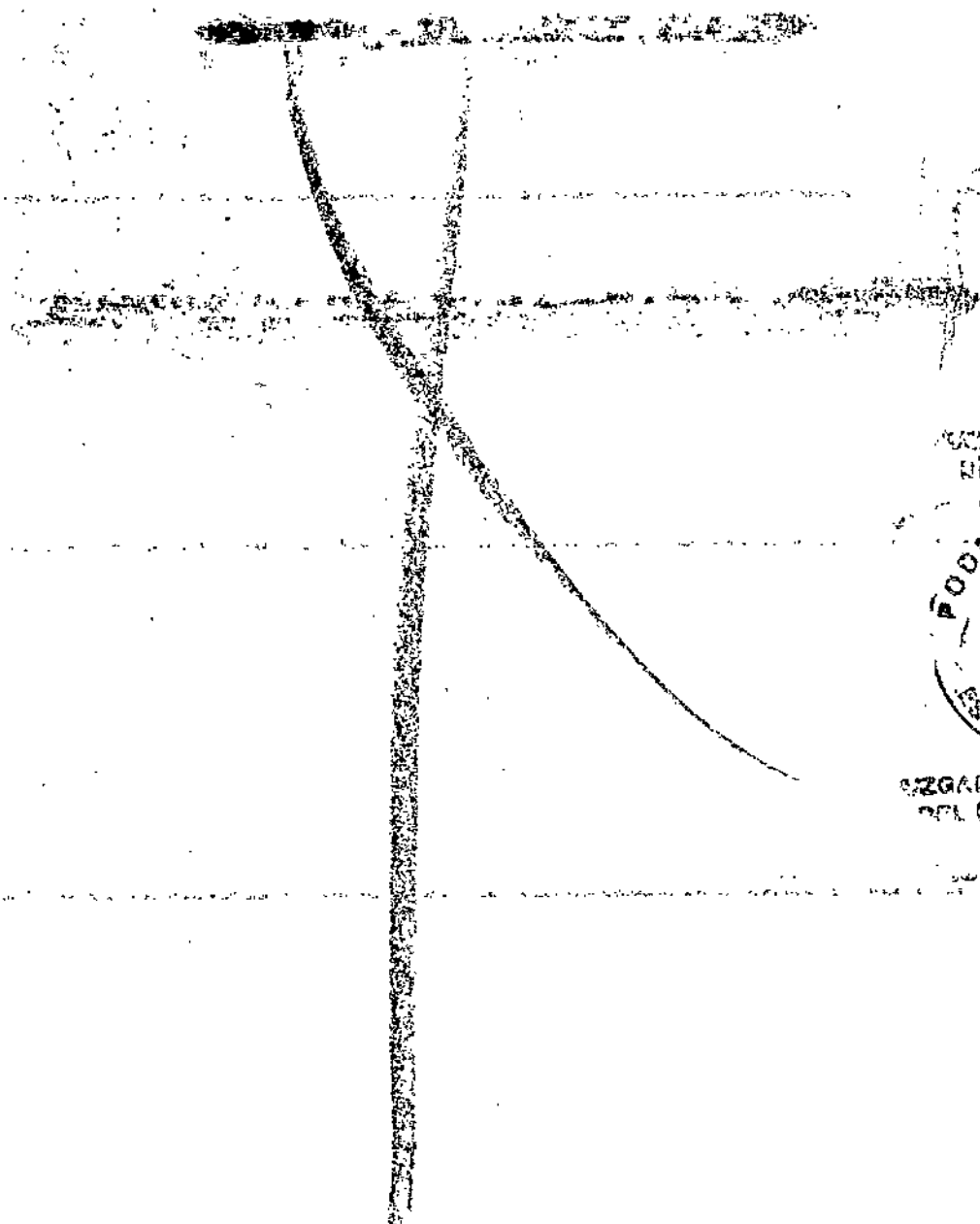
10 27 3
términos de la convivencia, que sea la más benéfica para el
crecimiento integral del menor.

CUARTA FORMA DE LIQUIDAR LA SOCIEDAD CONYUGAL

Durante nuestro matrimonio no adquirimos un inmueble ubicado en
por lo cual no existen bienes derivados de la sociedad conyugal por
liquidar



0003 MEXICO 2003



ACORDADO
ACORDADO QUI
NEL DISTRI
DE TOLIMA
PODER JUD
ESTADO DE M
ACORDADO DEINTC
DEL DISTRI O

ACORDADO S



R-04229E

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO
REGISTRO CIVIL

ACTA DE MATRIMONIO

EL [REDACTED]

EL [REDACTED]

ORDEN No. 02	FOLIO No. 01	ACTA No. 00045	MUNICIPIO TOLUCA	FECHA DE REGISTRO		
Lugar: TOLUCA DE LERDO				DIA	MES	AÑO
				24	01	2012

NOMBRE DEL CONTRAYENTE	[REDACTED]	MEXICO		AÑOS
LUGAR DE NACIMIENTO	[REDACTED] LOCALIDAD)	(ENTIDAD FEDERATIVA)		
NACIONALIDAD	[REDACTED]	MEXICANA		
DOMICILIO	[REDACTED]			
NOMBRE DE LA CONTRAYENTE	[REDACTED]	MEXICO		AÑOS
LUGAR DE NACIMIENTO	[REDACTED] LOCALIDAD)	(ENTIDAD FEDERATIVA)		
NACIONALIDAD	MEXICANA	MEXICANA		
DOMICILIO	[REDACTED]			
NOMBRE DEL PADRE	[REDACTED]	NACIONALIDAD	MEXICANA	
NOMBRE DE LA MADRE	[REDACTED]	NACIONALIDAD	MEXICANA	
DOMICILIO	[REDACTED]			
NOMBRE DEL PADRE	[REDACTED]	NACIONALIDAD	MEXICANA	
NOMBRE DE LA MADRE	[REDACTED]	NACIONALIDAD	MEXICANA	
DOMICILIO	[REDACTED]			
NOMBRE	[REDACTED]	MEXICANA		AÑOS
DOMICILIO	[REDACTED]	PARENTESCO	NINGUNO	
NOMBRE	[REDACTED]	NACIONALIDAD	MEXICANA	AÑOS
DOMICILIO	[REDACTED]	PARENTESCO	NINGUNO	
NOMBRE	[REDACTED]	NACIONALIDAD	MEXICANA	AÑOS
DOMICILIO	[REDACTED]	PARENTESCO	NINGUNO	
NOMBRE	[REDACTED]	NACIONALIDAD	MEXICANA	AÑOS
DOMICILIO	[REDACTED]	PARENTESCO	NINGUNO	

NOMBRE DE LAS PERSONAS, QUE A LA SUCONVENIENTE POR LA MINOR EDAD DE LOS CONTRAYENTES (1)
AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION EN EL CASO DE CONTRAYENTES EXTRANJEROS (2)
1916 CONTADO DE MATRIMONIO ESTE SUJETO A RECONOCIMIENTO
SUCIEDAD CONYUGAL (X)
SECRETARIA DE BIENES

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12
---	---	---	---	---	--

[illegible]

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYUTLA DE TIERRAS NUEVAS
AYUTLA DE TIERRAS NUEVAS, OAXACA, MEXICO
LIC. ANGELICA PEREZ HUERTA

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXO LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENVIAN AL REGISTRO CIVIL

R 6732308

OFFICIAL
— 2 —

EN NOMBRE DE LOS
"ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"
CERTIFICO

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
EXISTENTE EN EL ARCHIVO DE LA SEGUNDA OFICIA INSTITUCIONAL
DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

DOY FE.

EL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

LIC. ANGELICA PEREZ HUERTA

FECHA DE EXPEDICION

H. AYUNTAMIENTO



TOLUCA-MEXICO

OFICIALIA 02
DEL REGISTRO CIVIL

10 ABR 2013



SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO



ACTA DE NACIMIENTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
REGISTRO CIVIL

CLAVE DE REG. E IDENTIDAD PERSONAL

[Redacted]

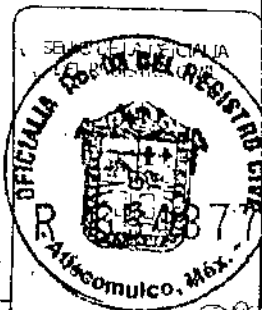
OFICIALIA No.	LIBRO No.	ACTA No.	MUNICIPIO	FECHA DE REGISTRO
03	01	00075	[Redacted]	DÍA MES AÑO
LOCALIDAD	MEXICO			19 02 2013

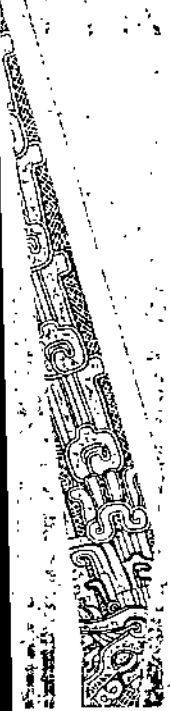
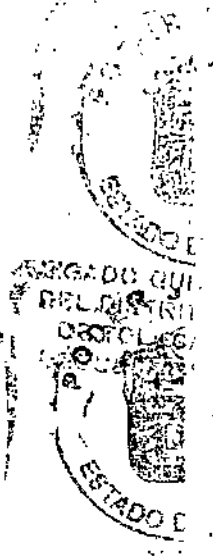
REGISTRADO	NOMBRE	[Redacted]	SEXO	MASCULINO ☒ FEMENINO ☐
	FECHA DE NACIMIENTO	[Redacted]		(SEGUNDO APELLIDO) HORA 1
	LUGAR DE NACIMIENTO	[Redacted]		MEXICO
	FUE REGISTRADO	VIVO ☒ MUERTO ☐		Nº. DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO [Redacted]
	COMPARECÍO	EL PADRE ☐ LA MADRE ☐ AMBOS ☒		PERSONA DISTINTA ☐
PADRES	NOMBRE DEL PADRE	[Redacted]	NACIONALIDAD	MEXICANA
	DOMICILIO	[Redacted]	EDAD	[Redacted] AÑOS
	NOMBRE DE LA MADRE	[Redacted]	NACIONALIDAD	MEXICANA
	DOMICILIO	[Redacted]	EDAD	[Redacted] AÑOS
	ABUELO PATERNO	[Redacted]	NACIONALIDAD	MEXICANA
	ABUELA PATERNA	[Redacted]	NACIONALIDAD	MEXICANA
	DOMICILIO	[Redacted]		
	ABUELO MATERNO	[Redacted]	NACIONALIDAD	MEXICANA
	ABUELA MATERNA	[Redacted]	NACIONALIDAD	MEXICANA
	DOMICILIO	[Redacted]		
	NOMBRE	[Redacted]	NACIONALIDAD	MEXICANA
	DOMICILIO	[Redacted]	EDAD	[Redacted] AÑOS
	NOMBRE	[Redacted]	NACIONALIDAD	MEXICANA
	DOMICILIO	[Redacted]	EDAD	[Redacted] AÑOS
	PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO			
	NOMBRE	*****	PARENTESCO	*****
	DOMICILIO	*****		

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 31 Y 37 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN
ATLACOMULCO MEXICO, A LOS 27 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2013, HOY VE

OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL
TITULAR DEL REGISTRO CIVIL

LIC. JULY ANDREA AVILA JASSO





13 30
VS.

**DIVORCIO INCAUSADO
EXPEDIENTE: INICIAL**

50
**C. JUEZ FAMILIAR EN TURNO
EN TOLUCA, MÉXICO
P R E S E N T E.**

[REDACTED] con la "personalidad acreditada y reconocida en autos expongo:

Visto el estado que guardan los autos, y tomando en cuenta que no fue posible llevarse a cabo la primera audiencia de avenencia, por no haber sido emplazada la solicitada, pido se sirva se señale nuevo día y hora.

Se tome en cuenta que el domicilio de mi aun cónyuge se encuentra en [REDACTED]

de la residencia de este H. Juzgado afin de que la fecha que se de sea posible su citación, por medio de exhorto.

En merito de lo anterior,

Pido se sirva:

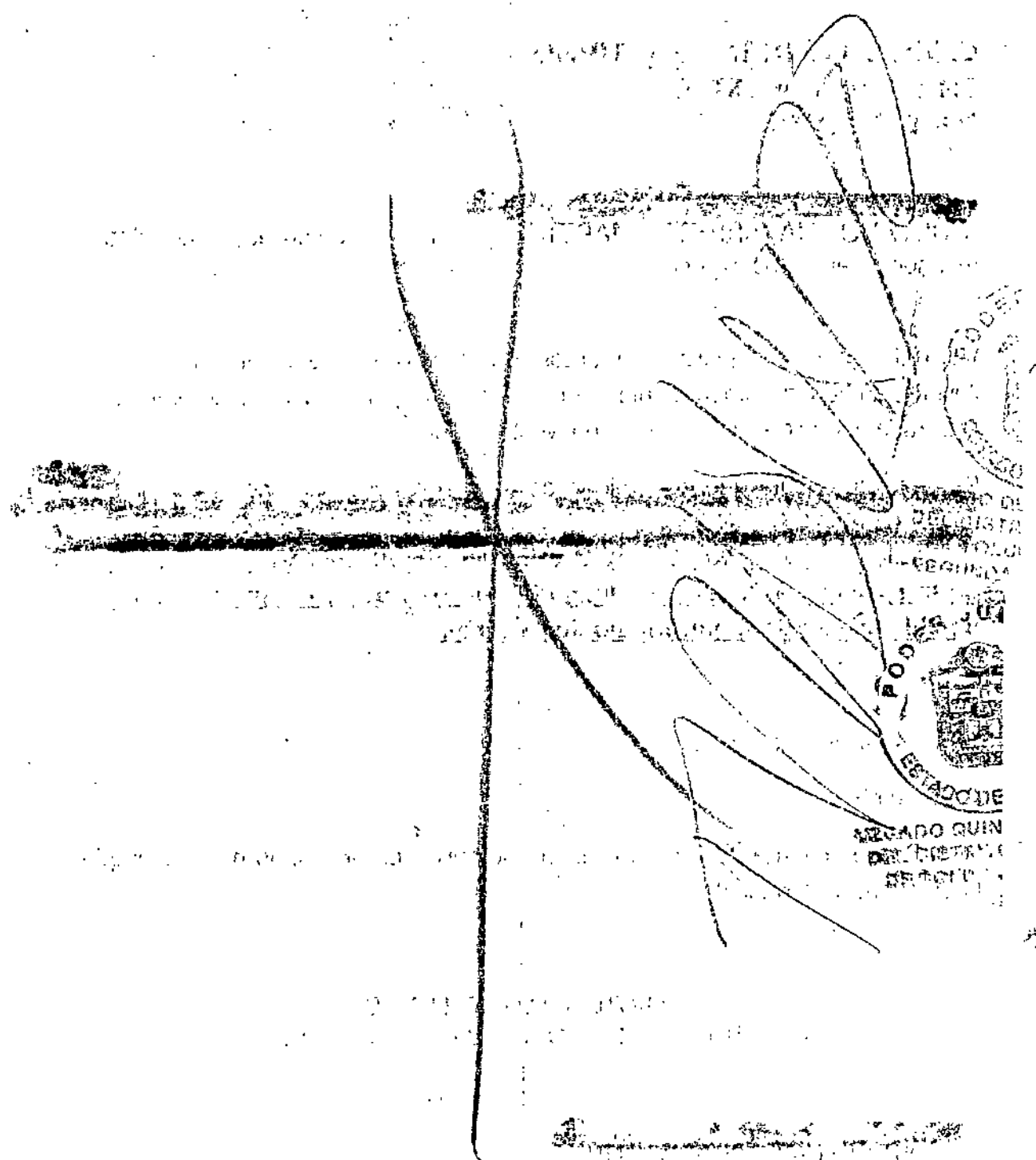
ÚNICO.- se acuerde de conformidad con lo solicitado anexando mcopia simple de la presente para traslado.

PROTESTO LO NECESARIO
TOLUCA/MÉXICO A 16 de enero de 2014

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRET
OFFICE OF THE SECRETARY OF DEFENSE
WASHINGTON, D.C. 20301



SECRET
OFFICE OF THE SECRETARY OF DEFENSE
WASHINGTON, D.C. 20301
ESTADO QUE
MIGADO QUIN
DEL FORTY
DE 1911

SECRET



ESTADO DE QUERETARO
PODER JUDICIAL

Exhorto Número 35/2014-X

05 CINCO DE FEBRERO DEL AÑO
2014, DOS MIL CATORCE.-

Por recibido en este Juzgado, en fecha 23 veintitrés de Septiembre del año en
curso, el oficio 217, deducido del expediente 1126/2013, relativo al juicio
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promueve
en contra de
suscrito por Juez Quinto Familiar del Distrito
Judicial de Toluca, México.-

FÓRMESE EL EXHORTO QUE CORRESPONDA Y
REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE EXHORTOS RESPECTIVO

VISTO el contenido de su oficio, y en razón que el mismo se encuentra
ajustado a derecho, en consecuencia y en atención a su solicitud, se ordena al C.
Actuario, se constituya en el domicilio del demandado, siendo el
con domicilio ubicado en CALLE
NUMERO INTERIOR FRACCIONAMIENTO MUNICIPIO DE
y hecho que sea, previo cercioramiento del funcionario judicial, proceda a
llevar a cabo la diligencia ordenada por el C. Juez Exhortante mediante proveído
de fecha 20 veinte de Enero del año en curso. Lo anterior de conformidad con los
artículos 67, 115, fracción I de la ley adjetiva civil vigente en esta entidad, para lo cual
se exhiben en este momento 01 un juego de copias de traslado, mismas que se
encuentran debidamente rubricadas y selladas.-

Hecho lo anterior, se ordena la devolución del presente exhorto a su lugar
de origen mediante oficio, previas anotaciones que se hagan en el libro de gobierno
respectivo y toma de razón que de su recibo obre en autos.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo firmó y lo proveyó el C. LICENCIADO
JAVIER BELTRÁN ÁLVAREZ Juez Tercero de Primera Instancia Civil en este
Partido Judicial y su Distrito, quien actúa ante en forma legal ante la C.
LICENCIADA HILDA CAMACHO MARTÍNEZ, en su calidad de Secretaria de
Acuerdos del Juzgado, quien autoriza y da fe.

SE PUBLICA EN LISTAS EL PRESENTE PROVEÍDO, EL DÍA 06 SEIS DE
FEBRERO DEL AÑO 2014, DOS MIL CATORCE.-
VMMS***



ESTADO DE QUERETARO
PODER JUDICIAL

DEPENDENCIA:

SECCIÓN:

RAMO:

OFICIO NUM.

EXPEDIENTE NUM.

Asunto: CITATORIO

Sr. (a), (es).

Domicilio

Ciudad

Para la práctica de una diligencia de carácter legal

se servirá (n) Usted (es) esperar al suscrito Ministro
Ejecutor en este su domicilio a las 13:30 horas del día

11 ene. de febrero 2014
apercibiéndole (s), que en el caso de no esperar, entenderé la diligencia
con la persona que se encuentre presente, en los términos prevenidos
por la ley.

En virtud de no encontrarlo (s), dejo para Usted (es), este citatorio con
quien

dijo ser de Usted (es), su
manifiesto que vive con la demandada.

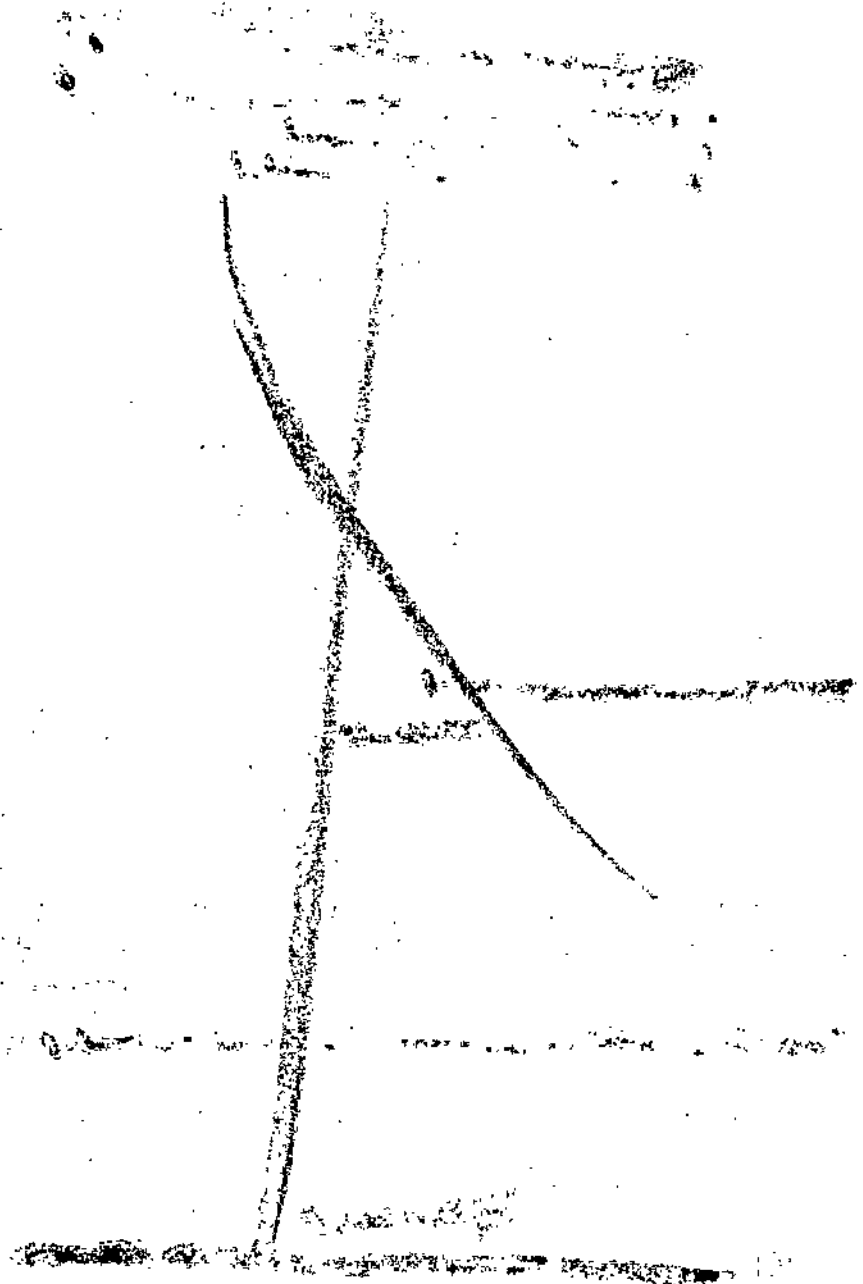
ATENTAMENTE

ANEXOS

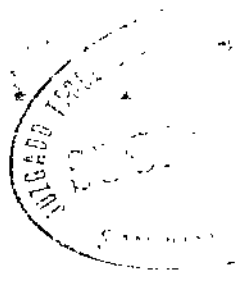
EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO ORDINARIO
DE ACTUARLOS

FORMA B072-1

10.07-2014



LEGADO QUINTO
DEL DEPARTAMENTO DE
DE TURISMO Y
SEGUNDO DE
SEGUNDO





ESTADO DE QUERETARO
PODER JUDICIAL

Exhibido

EXP. NÚM.

3512014

CONSTANCIA DE CITACIÓN.-E

Siendo las 18:10 horas del día 10 diez del mes de Febrero del año de 200 14, dos mil quince

El suscrito Actuario del Juzgado Tercero de Instancia Civil del Distrito Judicial de San Juan del Río Oro, me constituí en el domicilio marcado con el número [redacted]

[redacted] en esta Ciudad, en busca de [redacted], y cerciorado de la veracidad del exacto domicilio que es el señalado en autos según el dicho de quien dijo llamarse [redacted] y ser de quien se busca [redacted]

por lo cual procedo a requerir de la presencia de la parte demandada, y se da cuenta al suscrito que no se encuentra presente en este acto, en tal virtud, por conducto de la persona que informó lo anterior, procede el suscrito Actuario a dejar citación para que espere en este su domicilio a las 13:00 horas del próximo día 11 del mes de Febrero del año de 200 14, dos mil quince a efecto de poder desahogar la diligencia que se encuentra ordenada en los autos en que actúa, con el apercibimiento de que, en caso de no esperar, se procederá a cumplimentar con lo ordenado, con la persona que se encuentre y como lo dispone el artículo 116 y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, citación que es recibida y con lo que se da terminada la presente diligencia firmando los que en ella intervinieron.

[Firma]

[Redacted signature area]

SECRETARÍA
JUDICIAL
ESTADO DE QUERETARO
SECRETARÍA

JUDICIAL
EXICO
FAMILIA
JUDICIAL
SECRETARÍA

9-6

~~SECRET~~



ABOGADO
DEL DISTRITO
DE TOLUCA
SEGUNDA



ABOGADO
DEL DISTRITO
DE TOLUCA
SEGUNDA





ESTADO DE QUERETARO
PODER JUDICIAL

CEDULA DE NOTIFICACIÓN.

DOMICILIO:

PRESENTE:

Dentro de los autos del Exhorte número 35/2014 relativo al juicio Espacial que sobre Divorcio / Acusación promueve en este H. Juzgado Primero Civil instancia en contra [Redacted] por AUTO dictado el día 20 de Enero de 2014, el C. Juez de la causa, ordenó notificarle:

Se señalan las 10:00 horas del 27 de Febrero del 2014 para que se levante acta la primera audiencia de conciliación y se señale la primera audiencia de conciliación. Se le ordena comparecer a la audiencia de conciliación señalada dentro de la ciudad de Toluca, México, con el señalamiento que se le ha hecho. Los señalamientos se le harán por lista de Boletín Judicial.

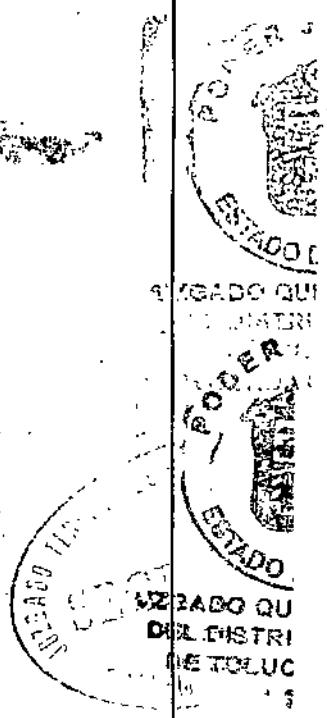
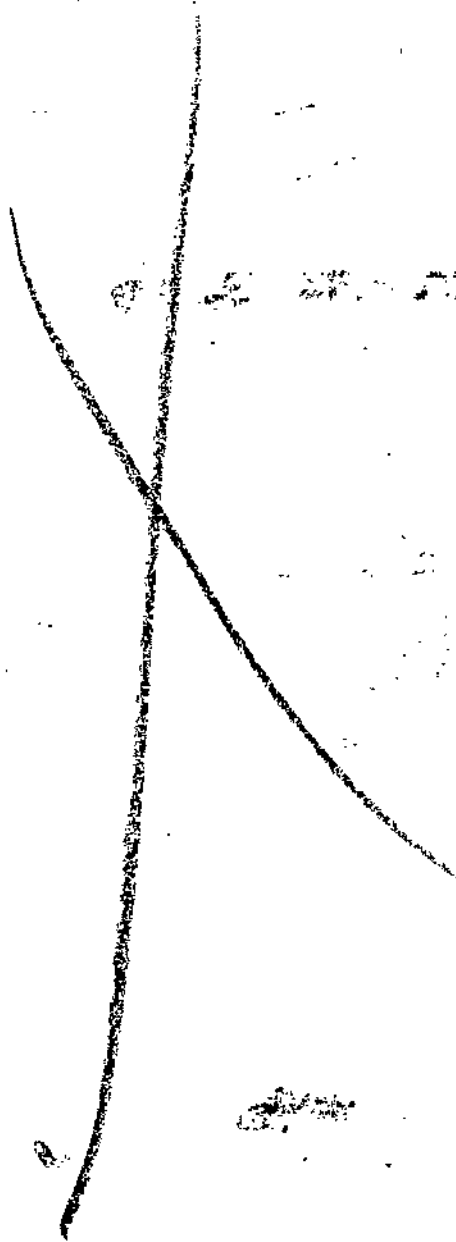
Se le ordena comparecer a la audiencia de conciliación señalada dentro de la ciudad de Toluca, México, con el señalamiento que se le ha hecho. Los señalamientos se le harán por lista de Boletín Judicial.

Lo que le notifico a Usted (s) en forma y para los efectos legales indicados, si habiéndolo encontrado en su domicilio señalado en autos, dejo el presente instructivo con [Redacted] quien dijo ser de Usted. Como lo autoriza el artículo 116 del Código de Procedimiento Civil siendo las 13:30 del día 11 once del mes de Febrero de 2014 Dos mil quince DOY FE --

C. ACTUARIO ADSCRITO

11-02-2014

~~SECRET~~
~~CONFIDENTIAL~~
~~TOP SECRET~~



77-22

~~SECRET~~
~~CONFIDENTIAL~~
~~TOP SECRET~~



ESTADO DE QUERETARO
PODER JUDICIAL

[REDACTED] A 19 diecinueve de febrero
de 2014 dos mil catorce.

DADA CUENTA de las constancias procesales que integran el presente exhorto y dada que de las mismas se advierte que se ha llevado a cabo la notificación solicitada por el Juez exhortante, se ordena remitir a su lugar de origen, previas anotaciones que correspondan en el Libro de Gobierno respectivo. Haciéndose constar que el mismo se encuentra debidamente diligenciado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Notifíquese y Cúmplase.- Así lo proveyó y firmó el LICENCIADO JAVIER BELTRÁN ÁLVAREZ, Juez Tercero de Primera Instancia Civil de este Partido Judicial y su Distrito, quien actúa ante la LICENCIADA HILDA CAMACHO MARTÍNEZ, Secretaria de Acuerdos, quien da fe

Se publica en listas el día 20 veinte de febrero de 2014 dos mil catorce. CONSTE



ESTADO DE QUERETARO
PODER JUDICIAL
PARTIDO JUDICIAL



ESTADO DE QUERETARO
PODER JUDICIAL
PARTIDO JUDICIAL
A, MEXICO

...

X

PODER JUD
ESTADO DE
VICARIO QUIN
DEL DISTRITO
DE TOLUCA,
SEGUNDA SEI

PODER JUD
ESTADO DE
VICARIO QUIN
DEL DISTRITO
DE TOLUCA,
SEGUNDA SEI



26

30

RAZON. TOLUCA, MÉXICO, VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE (2014), la Secretaría con fundamento en el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, da cuenta al Juez del conocimiento con el escrito registrado con la promoción número 2292.

CONSTE.

JUEZ

SECRETARIO

TOLUCA, MÉXICO, VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE (2014).

FAMILIA
UDICIAL
EXHOTO
RECIBIDO el oficio número 581-2014 y exhorto que remite el Juez Tercero de Primera Instancia Civil de [REDACTED] visto su contenido, con fundamento en los artículos 1.141 y 1.142 del Código de Procedimientos Civiles, agréguese el exhorto diligenciado para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

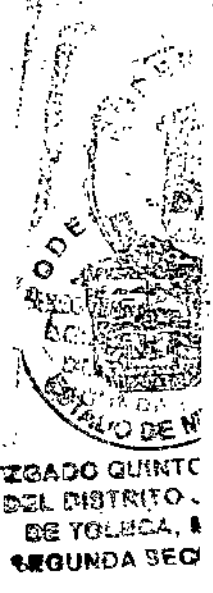
ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL JUEZ QUINTO FAMILIAR DE TOLUCA, MEXICO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO JUDICIAL QUE DA FE.

D.O.Y FE.

JUEZ

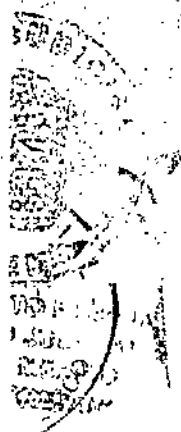
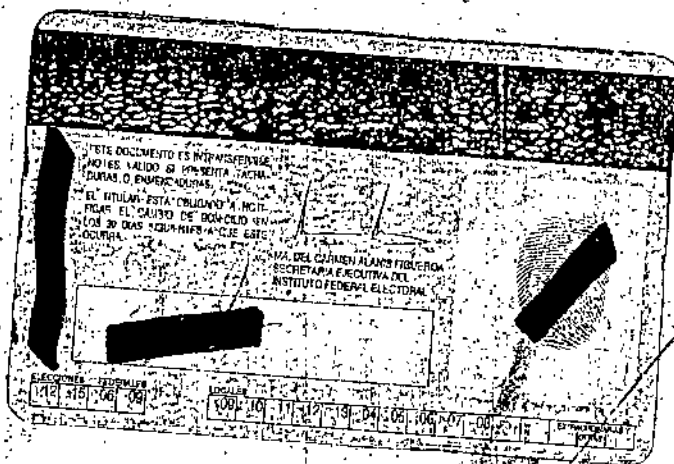
SECRETARIO

... febrero 2014 ...
... 21 ...
... 2014 ...
... febrero 2014 ...
... 78 ...
... 130 ...
... 28 ...

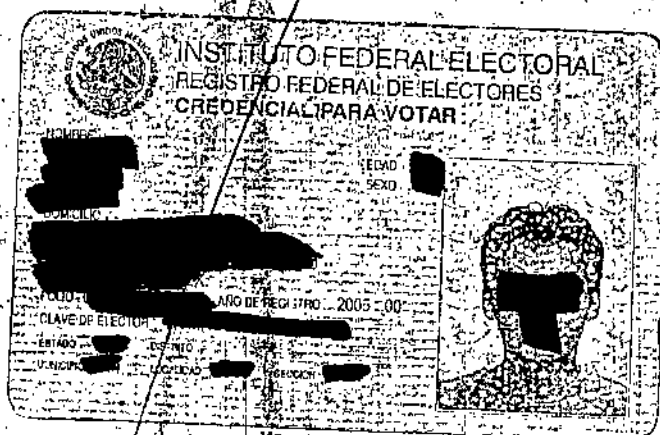


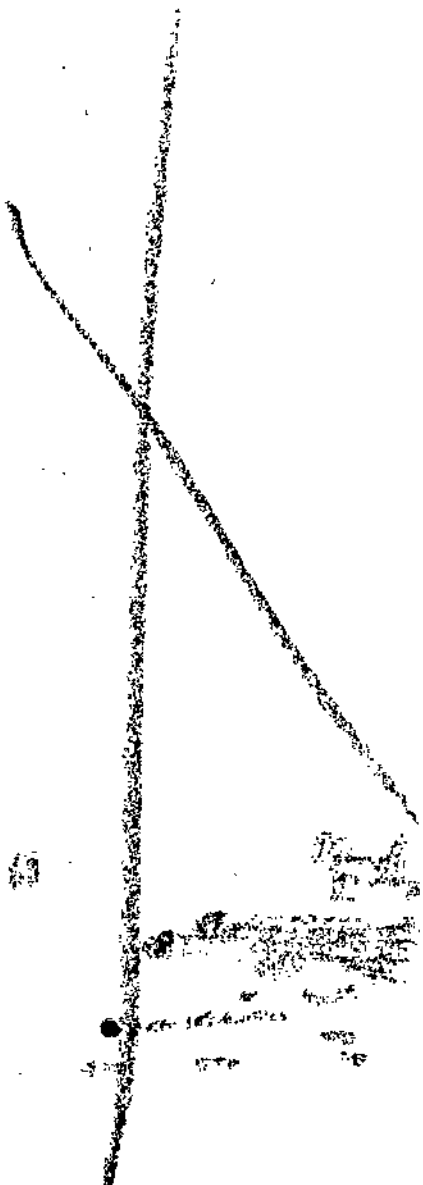
IZADO QUINTO
DEL DISTRITO
DE TOLUCA, E
SEGUNDA SEC

34



PROCURADURIA
JUDICIAL
FEDERAL
SECRETARIA





PODER
JUGADO DE
DEL DISTR
DE SOLUC
SEGUNDA

38 30

FOLIO
DPI08

EN GRANDE

INSTITUTO de la DEFENSORIA PÚBLICA

AUTORIZA
OMAR CEDILLO VILLAVICENCIO
DIRECTOR GENERAL

SERVIDOR PÚBLICO
997751938

ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERIORES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE LA DEFENSORIA PÚBLICA

ESTADO DE MÉXICO

ISIDRO EDUARDO GONZÁLEZ ROBLES

DEFENSOR PÚBLICO

ADSCRIPCIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA

VIGENCIA 2012
SERVICIO GRATUITO

X



39

ESTE DOCUMENTO ES TRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA FALTAS
O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDUARDO JACOBINO ACUNA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

EDUCACION FEDERAL

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL
DE TOLUCIMA
SEGUNDA SECCION

INSTITUTO FAMILIAR
JUDICIAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
[REDACTED]

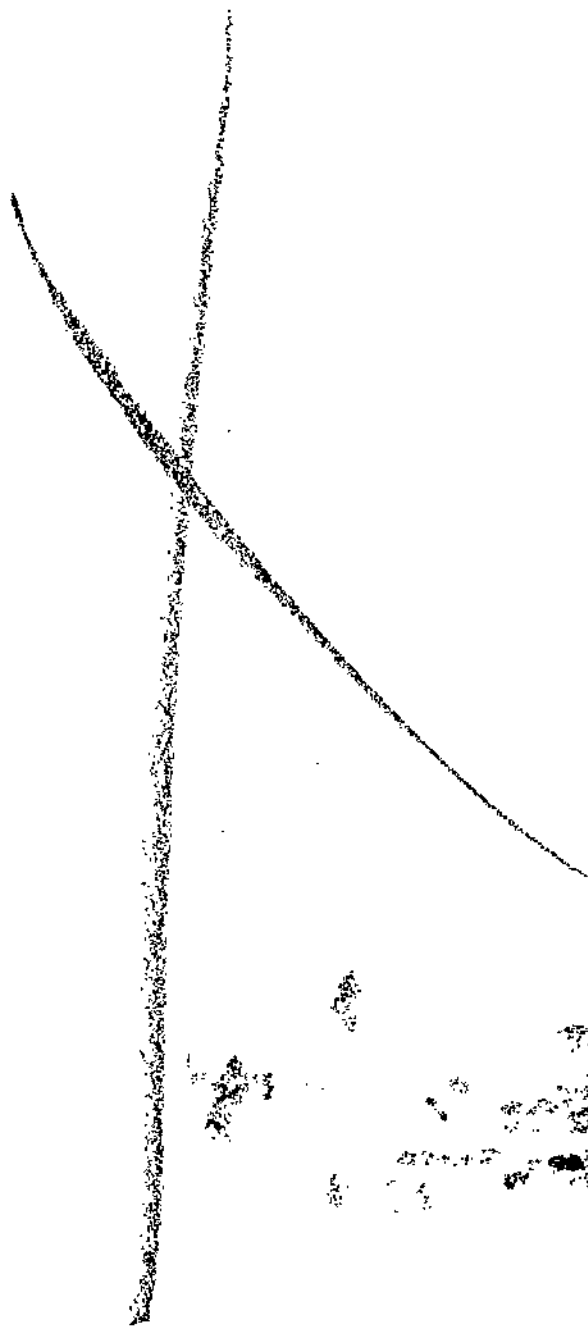
EDAD
SEXO
[REDACTED]

FOLIO
CLAVE DE ELECTOR
CURP
ESTADO 15 MUNICIPIO 005
LOCALIDAD 0002 SECCION 0125
EMISION 2010 VIGENCIA HASTA 2020

ANO DE REGISTRO 2010

FIRMA
[REDACTED]

[REDACTED]



ABOGADO GUIN
DEL DISTRIT
DE VERACRUZ

SECRET

SECRET

PODER J
ESTADO DE
LIZGADO QUINI
DEL DISTRITO
DE TOLUCA,
SEGUNDA SEC



ACTA INSTRUMENTADA DE AUDIENCIA RELATIVO A LA
PRIMERA JUNTA DE AVENENCIA EN EL EXPEDIENTE

1126/2013

TOLUCA, MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO
DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE. ANTE EL MAESTRO EN
DERECHO JUAN CARLOS COLINERICO JUEZ QUINTO FAMILIAR DE
TOLUCA, MÉXICO, QUE ACTUA EN FORMA LEGAL CON
SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADA GABRIELA GARCIA PÉREZ
QUE DA FE, Y EN RAZON DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO SE
ORDENA VERIFICAR LA PRESENTE AUDIENCIA, POR LO TANTO SE
DECLARA ABIERTA LA PRESENTE.

SE DIO FE DE LA ASISTENCIA DE [REDACTED]
[REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL DE
ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL,
QUIEN SE ASISTE LEGALMENTE DEL LICENCIADO ISIDRO
EDUARDO GONZALEZ ROBLES.

ASISTE LA CONYUGE CITADA: [REDACTED]
[REDACTED] ASISTIDA DE ABOGADO PATRONO, [REDACTED]
[REDACTED] AMBAS
DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS.

ACTOS PROCESALES CELEBRADOS.

TOMANDO EN CONSIDERACION QUE NO FUE POSIBLE UN AVENIMIENTO
ENTRE LOS CONYUGES Y ATENDIENDO A LAS MANIFESTACIONES QUE SE
REALIZARON, MANIFESTANDO QUE RENUNCIAN A LA SEGUNDA JUNTA DE
AVENENCIA SOLICITANDO LA APROBACION DE CONVENIO.



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 5.28 DE LA LEY PROCESAL CIVIL SE DECLARA LA PRECLUSIÓN DEL DERECHO DE LOS DIVORCIANTES PARA LA SEGUNDA JUNTA DE AVVENENCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

ATENTO A LO ANTERIOR, CON APOYO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 4.89 DEL CÓDIGO CIVIL, 1.134, 1.135, 1.138 Y 2.377 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE DECRETA LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL CELEBRADO EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, CELEBRADO ENTRE [REDACTED]

[REDACTED] EN CONSECUENCIA RECUPERAN SU CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVAS NUPCIAS. SE DECLARA LA TERMINACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL RÉGIMEN PATRIMONIAL BAJO EL CUAL CONTRAJERON NUPCIAS LOS DIVORCIANTES MISMA QUE SE LIQUIDARA EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y EN TÉRMINOS DE LEY.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL ARTÍCULO 2.379 DEL CÓDIGO ADJETIVO DE LA MATERIA PREVE QUE LA RESOLUCIÓN QUE DECRETA EL DIVORCIO ES IRRECURRIBLE SE DECLARA QUE EL PRESENTE DECRET DE DIVORCIO CAUSA ESTADO POR MINISTERIO DE LEY. SE ORDENA GIRAR ALENTO OFICIO REMITIENDO A SU VEZ COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE PROVEIDO Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL PARA QUE PROCEDA A LLEVAR A CABO LAS DILIGENCIAS QUE DEN POR EJECUTADO EL DIVORCIO, A COSTA DEL ACCIONANTE.

SE PREVINO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL PARA QUE PROCEDA A DAR CUMPLIMIENTO A LAS ANOTACIONES A QUE REFIERE EL ARTÍCULO 4.110 DEL CÓDIGO CIVIL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO HACERLO ADemás DE QUE PUEDA INCURRIR EN DESACATO JUDICIAL SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE HASTA CIENTO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN ESTA CIUDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 1.124 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.



42
47

SE ANALIZA EL CONVENIO EXHIBIDO: SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL MISMO:

EN CUANTO AL MONTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA SE INCREMENTARA CONFORME AL SALARIO MINIMO VIGENTE EN ESTA ZONA ECONOMICA, Y SE GARANTIZA LA PENSIÓN ALIMENTICIA CON UN PAGARE QUE SE EXHIBE EN ESTE MOMENTO POR LA CANTIDAD DE VEINTICUATRO MIL PESOS.

EL REGIMEN DE VISITAS Y CONVIVENCIAS SE MODIFICA EN EL SENTIDO DE QUE EL PROGENITOR CONVIVIRA CON SU MENOR HIJA LOS SABADOS DE CINCO A SIETE DE LA TARDE Y A PARTIR DE LOS CINCO AÑOS DE EDAD DE LA MENOR LOS PROGENITORES DE [REDACTED] PACTARAN LO RELATIVO

A LA CONVIVENCIA, EL REGIMEN DE CONVIVENCIA INICIARA A PARTIR DEL DIA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE,

DEBIDAS QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2.377 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, SE DA POR LIQUIDADA LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE ESTABLECIERON DURANTE LA VIGENCIA DEL MATRIMONIO LOS SEÑORES [REDACTED]

ESTADO DE MEXICO

EL JUEZ ACUERDA: ATENTO A LAS MANIFESTACIONES DE LOS CONYUGES DIVORCIADOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2.377 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, SE DA POR LIQUIDADA

LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE ESTABLECIERON DURANTE LA VIGENCIA DEL MATRIMONIO LOS SEÑORES [REDACTED]

EL JUEZ ACUERDA: SE TIENEN POR HECHAS LAS MANTERIORES MANIFESTACIONES Y TODA VEZ QUE EL CONVENIO EXHIBIDO EN AUTOS Y SUS MODIFICACIONES, REALIZADAS EN ESTA AUDIENCIA, YA QUE NO CONTRAVIENE LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR NI A LA LEGISLACION CIVIL, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 7.149, 7.150, 7.151 DEL CODIGO CIVIL EN RELACION CON LOS ARTICULO 5.9 Y 5.18 DEL CODIGO DE

PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, SE APRUEBA EL CONVENIO EXHIBIDO Y SE ELEVA EL MISMO A CATEGORIA DE COSA JUZGADA, OBLIGANDOSE A LAS PARTES A ESTAR Y PASAR POR EL COMO SI SE TRATASE DE SENTENCIA DEFINITIVAMENTE EJECUTORIADA, SE AFIRME A LAS PARTES PARA QUE CUMPLAN CON DICHO CONVENIO AFECTADOS QUE DE NO HACERLO, SE LES APLICARAN LAS MEDIDAS DE APREHENSION QUE ESTABLECE EL ARTICULO 1124 DE LA LEY PROCESAL CIVIL EN VIGOR, Y RESPECTO DEL PAGARE QUE EN CONCEPTO DE GARANTIA ALIMENTARIA SE EXHIBE SE ORDENA EL RESGUARDO DEL MISMO Y SERA ENTREGADO UNICAMENTE A [REDACTED] PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL SUPUESTO DE PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DEL ACREDITADO. POR HECHAS Y LAS MANIFESTACIONES DE LOS DIVORCIANTES EXPIDANSE COPIAS DE TODO LO ACTUADO A CADA UNO DE LOS CONYUGES DIVORCIADOS, PREVIA TOMA DE RECEPCION, Y SE DEJA A DISPOSICION DE LAS PARTES LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, PREVIA TOMA DE RECEPCION.

GENERALES DE LOS CONYUGES:

[REDACTED] quien se identifica con [REDACTED] credencial para votar con folio numero [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, ser originario de [REDACTED] y vecino de Toluca, México, con domicilio en calle [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, quien por sus generales manifiesta: [REDACTED]





43
13

vecina de [REDACTED] con domicilio en calle

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 5.28 DEL COORDINADO DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES SE TIENE POR RECHAZADO EL DERECHO
QUE LOS INTERESADOS DEJARON DE EJERCER RESPECTO DE LOS
ACTOS PROCESALES CELEBRADOS

CONCLUYE LA PRESENTE AUDIENCIA SIENDO LAS DIEZ HORAS CON
TREINTA MINUTOS DEL DIA DE LA FECHA, SE RECIBE LA AUDIO
VIDEOGRABACION DE LA AUDIENCIA VERIFICADA EN EL
EXPEDIENTE 1126/2013. DOY FE.

MEXICO

OFICINA
FAMILIAR
JUDICIAL
MEXICO
RETA

JUEZ.

M.D. JUAN CARLOS COLIN RICO.

SECRETARIA

LIC. GABRIELA GARCIA PEREZ

[Illegible text block]

[Illegible text line]



ABOGADO GENERAL
DEL CENTRO
DE YUCATÁN
SEGUNDA SECCIÓN



ABOGADO GENERAL
DEL DISTRITO
DE YUCATÁN
SEGUNDA SECCIÓN



2014. Año de los Tratados de Toluca



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO.

EXPEDIENTE: JOF 1126/2013

OFICIO: 559

ASUNTO: REALICE ANOTACIONES

Toluca, México, 27 de febrero de 2014.

OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL
DE TOLUCA, MÉXICO.

En cumplimiento al proveído de veintinueve de febrero del año en curso dictado en la audiencia celebrada en el expediente que se indica al rubro, relativo al Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

[REDACTED] se adjuntan al presente copias certificadas por duplicado del acta de matrimonio de las partes y de la audiencia citada, a efecto de que se sirva dar cumplimiento al artículo 4.110 del Código Civil vigente.

ATENTAMENTE

JUEZ QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO

JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO

M. EN D. JUAN CARLOS COLÍN RICO

Avenida Dr. Nicolás San Juan número 104, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, Estado de México



26000000
DEL DISTRITO DE
DE TOLUCA
REGUNTA SITI
VEGUEA SE

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

NOMBRE
ISIDRO EDUARDO GONZALEZ ROBLES

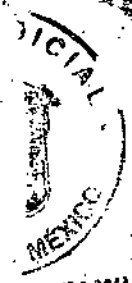
CARGO
DEFENSOR PUBLICO

ADSCRIPCION
CONSEJERIA JURIDICA
INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PUBLICA

VIGENCIA 2014
SERVICIO GRATUITO



TO FAMILIA
JUDICIAL
SECRETAR



TO FAMILIA
JUDICIAL
MEXICO
CRETAR

INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PUBLICA

CINGRANDE

AUTORIZA
Lic. Guadalupe Ruiz Velázquez
Directora General

SERVIDOR PUBLICO
997751938

X

ESTADO DE
ZGADO QUI
DEL DISTRIT
DE TLUC
1918



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE TOLUCA.

"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

COMPARECENCIA.- Toluca, México a 27 de
Febrero de dos mil catorce a las 12 horas con
15 minutos, comparece en el local del Juzgado Quinto Familiar

del Distrito Judicial de Toluca, México el (la) Ciudadano (a) de nombre:

LIC. ISIDRO EDUARDO GONZALEZ NOBLE

autorizada por la parte actora () o demandada (), quien se

identifica con CARTE OFICIAL DP115 EXPEDIDO POR EL

INSTITUTO DE SEGURIDAD PUBLICA y comparece

con la finalidad de dar cumplimiento al auto de fecha:

21 DE FEBRERO DE 2014

por lo que en este acto recibe: 0.000 y cuatro pesos 00/100 de

COMIS CRIFIFICAS

TO FAMILIAR
O JUDICIAL
MEXICO
SECRETAR

Con lo que se da por terminada la presente, previa lectura y firma de los
que en ella intervinieron para debida constancia legal. DOY FE.

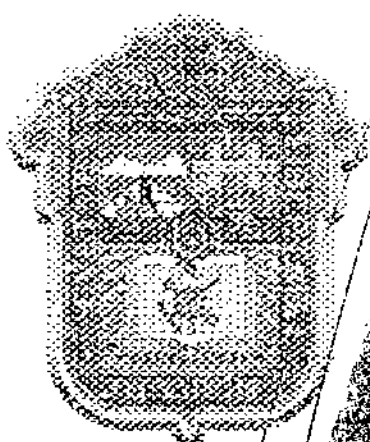
COMPARECIENTE

SECRETARIO

PODER
ESTADO D
ZGADO QUI
DEL DISTRIT
DE TOLUCA
SEGUNDA SI

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPT. OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C. 20535

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO



JUZGADO 5º FAMILIAR DE TOLUCA

CUADERNO DE ANTECEDENTES

JUICIO: DIVORCIO INCAUSADO

ACTOR(ES):

DEMANDADO(S):

JUEZ: M. en D. Juan Carlos Golín Rico

JUD. FAMILIAR

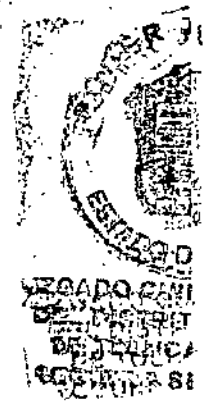
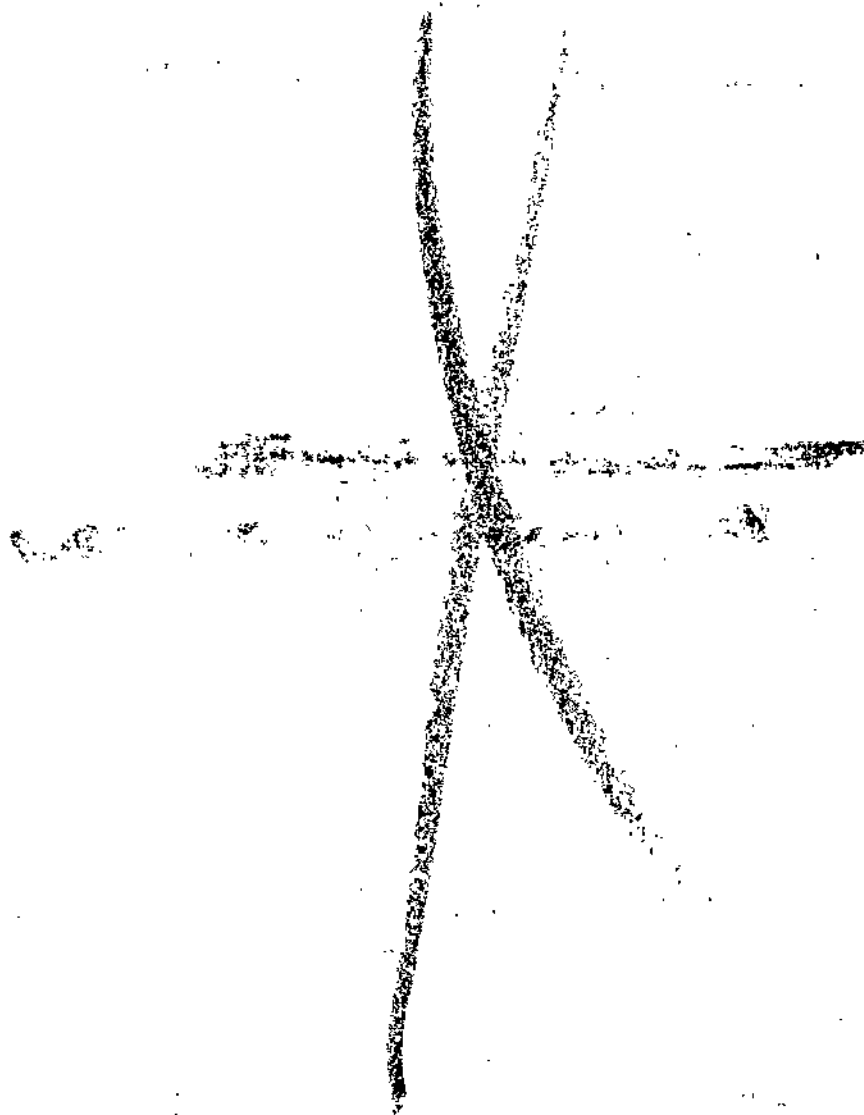
O JUDICIAL

MEXICO

SECRETAR

SECRETARIO: LIC. OLGA LYDIA GARCIA TOLENTINO

Exp: 1126 / 13



49

**C. JUEZ QUINTO FAMILIAR
EN TOLUCA, MÉXICO.
PRESENTE.**

_____ con la personalidad que tengo acreditada y reconocida en autos, expongo:

Vengo a solicitar se ordene la devolución del expediente citado al rubro del Archivo Judicial que se remitió en fecha VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, **bajo el OFICIO NÚMERO 3264** por serme de utilidad para seguir promoviendo en el presente juicio.

En mérito de lo anterior,
Pido se sirva:

SECRETARIA DE ECONOMIA

UNICO.- Se acuerde de conformidad con lo solicitado.

PROTESTO LO NECESARIO
TOLUCA, MÉXICO, ABRIL 2015

X



GOBIERNO
DEL DISTRITO
DE TOLUCA
SEGUNDA

Toluca, México, 21 de Marzo de 2017

OFICIO:3013207000/0007071/2017

ASUNTO: Se Remite Causa

**TITULAR DEL JUZGADO QUINTO
FAMILIAR DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.**

PRESENTE

Por medio de este conducto y en atención a su oficio del día de hoy por medio de la cual solicita la Devolución del expediente Remito a Usted: 1126/13.

Juicio: **DIVORCIO NECESARIO**

Actor:

Demandado:

Fojas: 51.

Sin más por el momento le hago llegar un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

J. L. Lechuga Soto
**M. EN D. JOSÉ LUIS LECHUGA SOTO
DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL**

DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE
ARCHIVO GENERAL

Ministerio
MDJLS/FAO

pro
la
bole
lo
vig

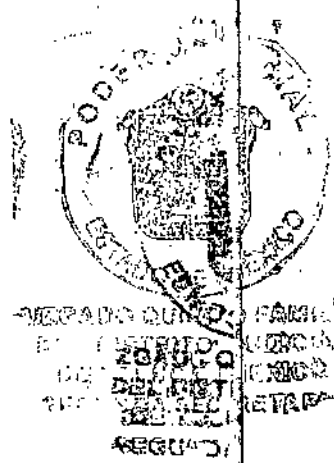


GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



FECHA Y HORA DE IMPRESION
TIPO DE DOCUMENTO:
JUZGADO:
NO. EXPEDIENTE:
RAMO:
INSTANCIA:
FOJAS:
CUADERNO:
SINTESIS:
FECHA Y HORA DE RECEPCION:
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION:
NOTAS Y DOCS:
PROMOVENTES:

21 DE MARZO DE 2017 - 14:17:47
PROMOCION
JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE TOLUCA
1126/2013
FAMILIAR
PRIMERA INSTANCIA
1
PRINCIPAL
DEVUELVE EXPEDIENTE
21 DE MARZO DEL 2017 - 14:17:40
4481/2017
EXPEDIENTE 1126/13, CONSTANTE DE 51 FOJAS
ARCHIVO JUDICIAL



21/03

TC
Co
la
ya

TO
En
AR
11
NE
de
12
me
par
pnr
el li

PR
FAI
AC
DU

RA
hor
Not
pro
la
bole
lo
vigo

48
EXPEDIENTE: 1126/2013

C. JUEZ QUINTO FAMILIAR
EN TOLUCA, MÉXICO.
PRESENTE.

[REDACTED], con la personalidad que tengo
acreditada y reconocida en autos, expongo:

Vengo a solicitar se ordene la devolución del expediente
citado al rubro del Archivo Judicial que se remitió en fecha VEINTIUNO
DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, bajo el OFICIO
NÚMERO 3264 por serme de utilidad para seguir promoviendo en el
presente juicio.

En mérito de lo anterior,
Pido se sirva:

SECRETARÍA
DE FAMILIA
Y FIDUCIARIA
MEXICO
SECRETARÍA

UNICO.- Se acuerde de conformidad con lo solicitado.

PROTESTO LO NECESARIO
TOLUCA, MÉXICO, ABRIL 2015

[REDACTED]

[REDACTED]

[Handwritten signature]

[REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALIA DE PARTES DE TOLUCA



FECHA: 13 - 04 - 2015

HORA: 01:24:28 P. A.

TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION

CODIGO DE BARRAS: 31017E112613003

JUZGADO: JUZGADO 5º FAMILIAR DE TOLUCA

NO. EXPEDIENTE: 1126 / 13

NO. PROMOCION: 003

RAMO: FAMILIAR

INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA

FOJAS: 1

CUADERNO: PRINCIPAL

SINTESIS: GIRAR OFICIO AL ARCHIVO

FECHA Y HORA DE RECEPCION: 13:24:09 del día Lunes, 13 de Abril de 2015

CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 5040

DOCS. Y NOTAS: SIN ANEXOS.

PROMOVENTE(S):



31017E112613003



2
49
14
RAZON. TOLUCA, MÉXICO, CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL
QUINCE, la Secretaría con fundamento en el artículo 1.118 del
Código de Procedimientos Civiles, da cuenta al Juez del
conocimiento con el escrito registrado con el número de promoción
5040 sin anexos.

CONSTE

JUEZ

MEND. JUAN CARLOS COLIN RICO

SECRETARIO

LIC. OLGA LYDIA GARCIA TOLENTINO

TOLUCA, MÉXICO, CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Visto el contenido del escrito que presenta [REDACTED]

[REDACTED] y toda vez que de las anotaciones que obran en el libro
de gobierno se advierte que el expediente 1126/2013 fue remitido al
Archivo Judicial el veintiuno de octubre de dos mil catorce
mediante oficio 3264, fómese cuaderno de antecedentes y gírese
talento oficio al Director del Archivo General del Poder Judicial
del Estado de México para que a la brevedad posible remita a este
Juzgado el expediente en comento, debiendo notificarse el presente
proveído por lista y boletín judicial, como lo determinan los artículos
1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

DE MÉXICO
INTO FAMILIA
TO JUDICIAL
A, MEXICO
SECRETAR

NOTIFIQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL JUEZ QUINTO FAMILIAR DE
TOLUCA, MÉXICO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON
SECRETARIO JUDICIAL QUE DA FE.

JUEZ

MEND. JUAN CARLOS COLIN RICO

SECRETARIO

LIC. OLGA LYDIA GARCIA TOLENTINO

17
AZÓN.- En Toluca, Estado de México, a 15 de abril del año dos mil 2015, a
suscrito Notificador Judicial, adscrito al Juzgado Quinto de Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, por medio de Abel 2015
Abel 2015 por medio de lista y boletín judicial suscritos 7803 p. m. u. c. n. t.
tabla de avisos de este juzgado, de conformidad a 7803 p. m. u. c. n. t. el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

ESTADO DE MEXICO
JUZGADO QUINTO
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TOLUCA
SEGUNDA SECCION

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUATEMALA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA

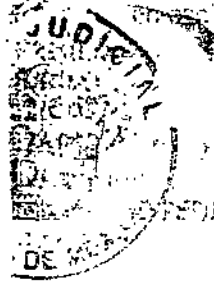
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALIA DE PARTES DE TOLUCA

FECHA: 11 - 05 - 2015

HORA: 01:18:58 P.M.

TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION

CODIGO DE BARRAS: 31017E112613004

JUZGADO: JUZGADO 5º FAMILIAR DE TOLUCA

NO. EXPEDIENTE: 1126 / 13

NO. PROMOCION: 004

RAMO: FAMILIAR

INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA

FOJAS: 1

CUADERNO: PRINCIPAL

SINTESIS: REMITE EXPEDIENTE

FECHA Y HORA DE RECEPCION: 13:18:38 del día Lunes, 11 de Mayo de 2015

CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 6408

DOCS. Y NOTAS: SIN ANEXOS

PROMOVENTE(S):



31017E112613004

JUZGADO Q
DEL DIST
DE TOLU
SEGUNDA

AXIOMAS JURID
LOS OFICIOS
DE TOLUCA
VERIFICADOS



44

RAZON. TOLUCA, MÉXICO, DOCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, la Secretaría con fundamento en el artículo 1.116 del Código de Procedimientos Civiles, da cuenta al Juez del conocimiento con el escrito registrado con el número de promoción 6400 y anexos.

CONSTE

JUEZ

M. EN D. JOSÉ ARIEL JARAMILLO ARROYO

SECRETARIO

M. EN D. LYDIA GARCÍA TOLENTINO

TOLUCA, MÉXICO, DOCE DE MAYO DE DOS M. QUINCE

Recibido el oficio 10445/15 y Expediente número 1126/2013 constante de cuarenta y seis folios que remite el Director del Archivo General Toluca, México; por tanto con fundamento en el artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, hágase saber a las partes mediante notificación personal en el domicilio procesal autorizado en autos, para que promuevan lo que a su derecho correspondiera, agreguese al principal el cuaderno de antecedentes y haganse las anotaciones en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado

MOTIVO QUE SE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL JUEZ CUARTO FAMILIAR DE TOLUCA, MÉXICO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO JUDICIAL QUE DEFE.

JUEZ

M. EN D. JOSÉ ARIEL JARAMILLO ARROYO

SECRETARIO

M. EN D. LYDIA GARCÍA TOLENTINO

En la ciudad de Toluca, Estado de México, a 13 de Mayo del año dos mil 2015, el Jefe del Poder Judicial, adscrito al Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, procede a notificar a af que amecede de fecha 12 Mayo 2015 3 p. v. f. 3 a medio de lista y boletín judicial número 7 P 23 que figo en la lista de avisos de este juzgado, de conformidad a lo establecido por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se hacen efecto de notificación por 13/05/15

PODER JUDICIAL
ESTADO DE MEXICO
JUZGADO QUINTO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA
SEGUNDA SECCION

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

DEPENDENCIA: JUZGADO QUINTO FAMILIAR
DE TOLUCA, MÉXICO.
EXPEDIENTE: 1126/2013
OFICIO: 1386
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Toluca, México, 21 de marzo de 2017.

DIRECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO.

Solicito a Usted ordene a quien corresponda la devolución del expediente número 1126/2013 remitido al Archivo a su cargo en fecha DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, mediante oficio 3575, lo anterior para los efectos y fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. MARISOL DURAN LAZCANO

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

QUINTO FAMILIAR, TOLUCA, MÉXICO

X



IZGADO QI
DEL DISTE
DE TOLU
SEGUNDA

Toluca, México, 21 de Marzo de 2017

OFICIO:3013207000/0007071/2017

ASUNTO: Se Remite Causa

**TITULAR DEL JUZGADO QUINTO
FAMILIAR DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.**

PRESENTE

Por medio de este conducto y en atención a su oficio del día de hoy por medio de la cual solicita la Devolución del expediente Remito a Usted: 1126/13.

Juicio: **DIVORCIO NECESARIO**

Actor:

Demandado:

Fojas: 51.

Sin más por el momento le hago llegar un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

J6PA
**M. EN D. JOSÉ LUIS LECHUGA SOTO
DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL**

DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE
ARCHIVO GENERAL

Ministerio.
MDJLS/FAO.

pro
la (
bole
lo e
vig

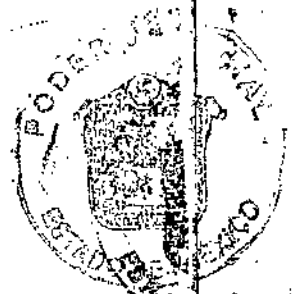


GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



FECHA Y HORA DE IMPRESION
TIPO DE DOCUMENTO:
JUZGADO:
NO. EXPEDIENTE:
RAMO:
INSTANCIA:
FOJAS:
CUADERNO:
SINTESIS:
FECHA Y HORA DE RECEPCION:
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION:
NOTAS Y DOCS:
PROMOVENTES:

21 DE MARZO DE 2017 - 14:17:47
PROMOCION
JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE TOLUCA
1126/2013
FAMILIAR
PRIMERA INSTANCIA
PRINCIPAL
DEVUELVE EXPEDIENTE
21 DE MARZO DEL 2017 - 14:17:40
4481/2017
EXPEDIENTE 1126/13. CONSTANTE DE 51 FOJAS
ARCHIVO JUDICIAL



JUZGADO QUINTO FAMILIAR
DE TOLUCA
ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE JUSTICIA
REGISTRAR

54
54

TOLUCA, MÉXICO, VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

Con fundamento en el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, la Secretaría de cuenta al juez Supernumerario con la promoción 4481 y anexos.

JUEZ

SECRETARIO

TOLUCA, MÉXICO, VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

En atención al oficio de cuenta presentado por el DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL, mediante el cual remite a este Juzgado el expediente 1126/2013 constante de cincuenta y un fojas útiles, relativo al DIVORCIO NECESARIO promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], con fundamento en el artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, hágase saber a las partes mediante notificación personal en el domicilio procesal autorizado en autos, para que promuevan lo que a su derecho corresponda, agréguese al principal el cuaderno de antecedentes, debiendo hacer las anotaciones en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.

PODER JUDICIAL
ESTADO DE MÉXICO
JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE TOLUCA
SECRETARÍA DE ACUERDOS
LICENCIADA MARISOL DURÁN LAZCANO

NOTIFIQUESE.

PROVEE EL JUEZ SUPERNUMERARIO DEL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE TOLUCA JOSÉ GUADALUPE ISIDORO REYES, QUIEN ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA MARISOL DURÁN LAZCANO, QUE AUTORIZA Y DA FE.

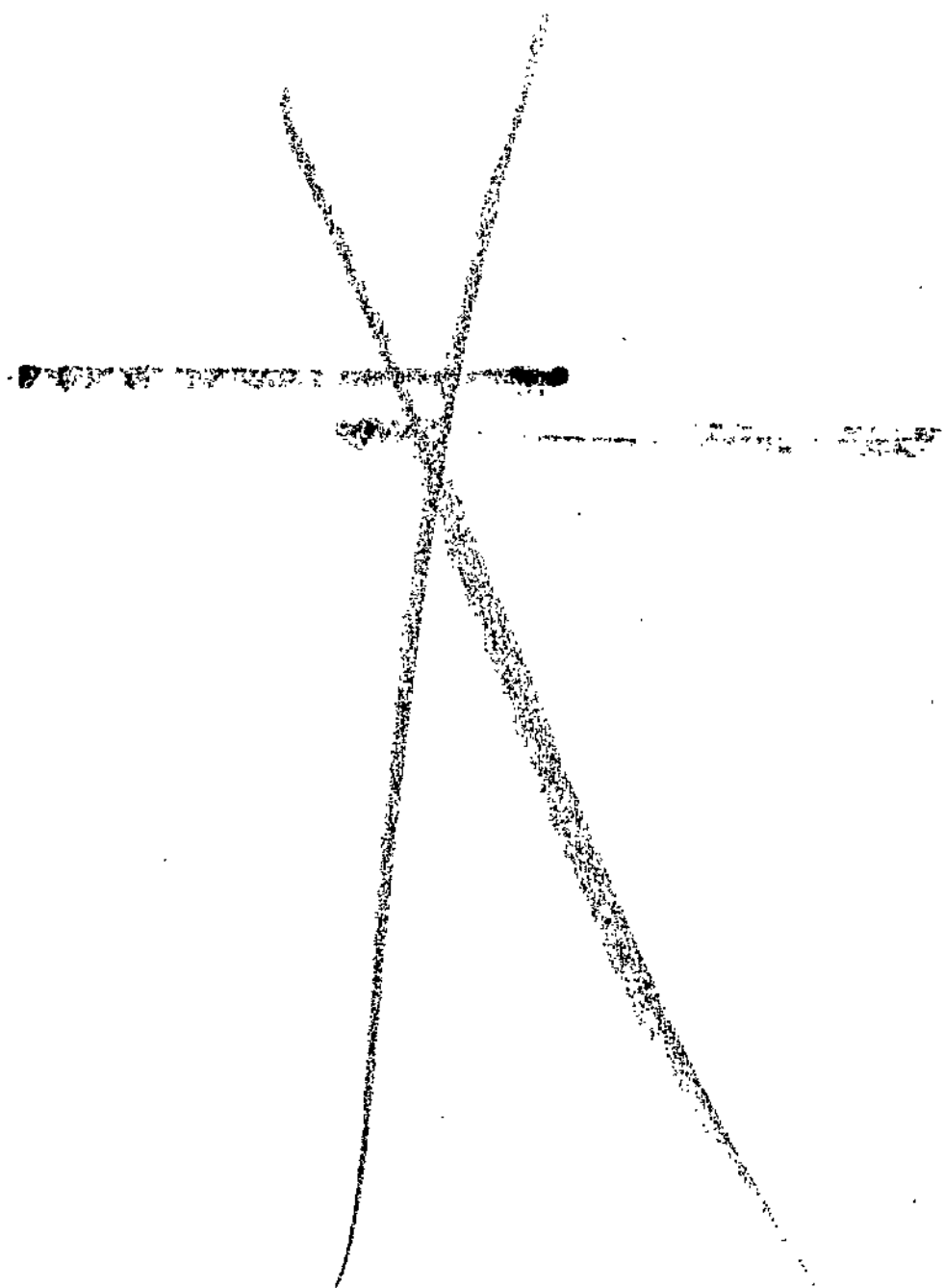
JUEZ

SECRETARIO

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN.- En Toluca, Estado de México, siendo las ocho horas con treinta minutos, del 23 Mar, la suscrita Notificadora, adscrita al Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial Toluca, procedí a NOTIFICAR, el auto de 22 de Mar del año en curso, a la (-) Parte (-) [REDACTED] y [REDACTED], mediante lista y boletín judicial número 8142 de esta misma fecha, de conformidad con lo establecido por el artículos 1.165 de Código de Procedimientos Civiles en vigor. DOY FE. Su [REDACTED] fecha notificación [REDACTED]

21/03

NOTIFICADOR



ESTADO DE
QUINTANA ROO
DISTRITO
DE TOLUCA
QUINTANA ROO

CERTIFICACIÓN: TOLUCA, MÉXICO, VEINTICUATRO DE MARZO DE
DOS MIL DIECISIETE, LA SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO
FAMILIAR DE TOLUCA, MÉXICO LICENCIADA MARISOL DURÁN
LAZCANO:

CERTIFICA

LA PRESENTE ES COPIA DEL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y
QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA Y
CONCUERDA FIELMENTE EN LAS PARTES NO TESTADAS, SE
ENTREGA EN VERSIÓN PÚBLICA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3,
FRACCIÓN XLV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR
CONTENER DATOS CLASIFICADOS EN TÉRMINOS DE LOS
ARTÍCULOS 140 Y 143 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL; Y SE
EXPIDE CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA 00124/1-1/2017, CONSTANTE DE
CINCUENTA Y CUATRO FOJAS, DEBIDAMENTE SELLAS, FOLIADAS Y
RUBRICADAS.



TO FAMILIAR
JUDICIAL
MÉXICO
SECRETARIO

SECRETARIO
PODER JUDICIAL
ESTADO DE MÉXICO
LIC. MARISOL DURÁN LAZCANO
JZGADO QUINTO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TOLUCA, MÉXICO
SECRETARIO